

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN,
PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS PROVISIONES, PASIVOS Y
ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN EL SECTOR DE EMPRESAS
DE BORDADOS DE CARTAGO VALLE**

JUAN DAVID GRISALES GALLEGO

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADEMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGO VALLE
2016

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN,
PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LAS PROVISIONES, PASIVOS Y
ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN EL SECTOR DE EMPRESAS
DE BORDADOS DE CARTAGO VALLE**

JUAN DAVID GRISALES GALLEGO

Trabajo de grado para optar por el título de contador público

Asesor Metodológico
WHILSON ALBERTO GARCÍA LEÓN
Economista

UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADEMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGO VALLE
2016

Nota de Aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Cartago, 14 de abril de 2016

**Dedico este trabajo a mi familia
y docentes que me
acompañaron en el proceso.**

Juan David

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a todos los maestros que hicieron parte de mi proceso de aprendizaje y que estuvieron dispuestos a compartir sus conocimientos para ayudar a formar mejores personas, en especial a los profesores Whilson García y José Antonio Rodríguez quienes ayudaron enormemente en la realización de este trabajo, también agradezco a mi familia que siempre ha estado incondicionalmente dándome su apoyo.

Tabla de contenido

Pág

INTRODUCCIÓN.....	13
1. ANTECEDENTES.	16
2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	19
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
2.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	20
3. OBJETIVOS.	22
3.1. OBJETIVO GENERAL.....	22
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	22
4. JUSTIFICACIÓN.	24
5. MARCO DE REFERENCIA.....	26
5.1. MARCO TEORICO	26
5.1.1. Aspectos de la teoría contable	26
5.1.2. Teoría del riesgo	27
5.1.3. Normas Internacionales de Información Financiera	28
5.1.4. Las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia...	29
5.1.5. Norma Internacional de Contabilidad 37.	30
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	32
5.3. MARCO CONTEXTUAL	37
5.4. MARCO LEGAL.....	38
6. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	41
6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.	41
6.2. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN.....	41

6.3. TECNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	41
6.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	42
6.5. FUENTE DE INFORMACIÓN	42
7. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.....	43
7.1. ESTRUCTURA CONTABLE DE LAS EMPRESAS DE BORDADOS, DE SUS PASIVOS Y ACTIVOS.	43
7.2. PRINCIPALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NIC 37	44
7.3. COMO SE HACE HOY BAJO DECRETO 2649.	47
7.4. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN NIC 37, SECCIÓN 14.....	49
8. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ACTIVOS CONTINGENTES, PASIVOS CONTINGENTES Y PROVISIONES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.....	53
8.1. POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO.....	57
8.2. POLÍTICAS PARA LA MEDICIÓN.....	61
8.3. POLÍTICAS PARA EL REGISTRO	65
8.4. POLÍTICAS PARA LA PRESENTACIÓN.....	67
8.5. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA REVELACIÓN.....	69
9. PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA REGISTRAR PROVISIONES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.	72
9.1. ASPECTOS TEÓRICOS BASE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PROVISIONES SEGÚN NIA 37	72
10. PRESENTACIÓN MEDIANTE EJERCICIOS DE LA FORMA COMO REVELAR LAS PROVISIONES, LOS ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.....	88

10.1 REVELACIÓN DE LAS PROVISIONES	89
10.2. REVELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES.....	91
10.2.1. CASOS APLICATIVOS DE PASIVOS CONTINGETES	92
10.3 REVELACIÓN DE ACTIVOS CONTINGENTES.....	96
10.3.1 SUPOSICIÓN DE CASO DE ACTIVO CONTINGENTE	97
11. CONCLUSIONES.....	98
12. RECOMENDACIONES	100
13. BIBLIOGRAFÍA.....	101
14. ANEXOS	104

LISTA DE GRAFICOS

	Pág
Grafico N°1 Clasificacion de activos.....	43
Grafico N°2 Clasificación de pasivos.....	44
Grafico N°3 Tipos de contingencias.	48
Grafico N°4 Proceso de reconocimiento de una provisión.....	54

LISTA DE TABLAS

	Pág
Tabla N°1 Políticas de reconocimiento.....	59
Tabla N°2 Políticas de medición.....	62
Tabla N°3 Políticas de registro.....	66
Tabla N°4 Políticas de presentación.....	68
Tabla N°5 Políticas de revelación.....	69
Tabla N°6 Amortización de deuda.....	83

GLOSARIO

Activo contingente: es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad

Contrato oneroso: es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que éste conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Obligación legal: es aquella que se deriva de un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas); La legislación; u Otra causa de tipo legal.

Obligación implícita: es toda aquella que se deriva de las actuaciones en las que: Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a normas de conocimiento público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la compañía haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades;

Pasivo: es una obligación presente surgida a raíz de hechos pasados, en la cual la para cancelar la obligación la compañía espera desprenderse de recursos que implican beneficios económicos.

Pasivo contingente: es una obligación cuya probabilidad de ocurrencia es muy baja, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más hechos inciertos en el futuro y que no están enteramente bajo el control la compañía.

Provisión: es un pasivo en el cual existe incertidumbre acerca de su monto o fecha de vencimiento.

Reestructuración: es un programa planificado y controlado por la Administración cuyo efecto es un cambio significativo en: El alcance de la actividad llevada a cabo por la entidad; o la manera de llevar a cabo la gestión.

RESUMEN

El presente trabajo de grado, tuvo como propósito generar una guía que permita aplicar la NIC 37 de una manera adecuada para las empresas de bordados de Cartago, para ello se procedió a identificar la estructura contable de las entidades de las empresas del sector bordados de Cartago, con el fin de establecer si estas empresas cuentan con un proceso administrativo implementado para tratar las provisiones y contingencias que por lo general no se les presta la debida importancia en los entes de este sector. Por otro lado se da a conocer el tratamiento expuesto por la NIC 37, para reconocer cuando un suceso es una provisión, pasivo contingente o activo contingente.

Las políticas contables diseñadas en el contenido de este trabajo permiten realizar un adecuado tratamiento para los procesos de reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación. Uno de los requisitos que contempla la NIC 37 para el reconocimiento de las provisiones, tiene que ver con la fiabilidad al momento de determinar su valor y la probabilidad de ocurrencia; por este motivo se vio la necesidad de llevar a cabo todo el tratamiento el cual empieza desde el reconocimiento hasta la revelación en las notas de los estados financieros; igualmente se trataron ejemplos aplicativos en los cuales se establece la forma correcta de tratar y revelar los pasivos contingentes y los activos contingentes que son de mayor ocurrencia en las empresas de bordados de Cartago.

Palabras claves: Reconocimiento, obligación presente, Probabilidad, medición, confiabilidad, provisión, pasivo contingente, activo contingente.

INTRODUCCIÓN

La contabilidad es la ciencia social que se encarga de estudiar, medir, analizar y registrar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos, con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada, de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas. Posee además una técnica que produce sistemáticamente y estructuradamente información cuantitativa y valiosa, expresada en unidades monetarias acerca de las transacciones que efectúan las entidades económicas y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con la finalidad de facilitarla a los diversos públicos interesados¹.

Debido a este compromiso de informar, la contabilidad ha venido evolucionando través de los años, proporcionando una información de manera más comprensible, ajustándose a un mundo cada vez más globalizado y con un número creciente de usuarios de información contable, razón por la cual la contabilidad redefine sus conceptos para afrontar los nuevos retos de comunicar las transacciones que efectúan las empresa y organizaciones, además de ciertos eventos económicos.

En este sentido el objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera es generar información de calidad, transparente, comparable y comprensible para los diferentes agentes económicos tanto locales como extranjeros.

La contabilidad tiene el gran reto de captar los hechos económicos que afectan a la organización o empresa, su provecho para el ente radica en el en pronto reconocimiento, medición y registro de estos hechos, para así garantizar una información confiable, transparente y oportuna que sirva como apoyo para la toma de decisiones; pero estos propósitos no han sido suplidos de manera eficiente en cuanto a los conceptos de provisiones y contingencias, debido a su grado de

¹ Admon-salud-campoalto5.webnode.es *Definición de contabilidad*. [En línea]. [Citado el 12 marzo de 2015]
Disponibile en: <http://admon-salud-campoalto5.webnode.es/valores/>

dificultad para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las mismas, generando riesgos que podrían afectar considerablemente a una organización e inversionistas.

Este trabajo aborda el estudio y diseño de una guía metodológica práctica sobre la Norma Internacional de Contabilidad 37 (NIC 37) – Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes – como guía para su aplicación en las empresas Colombianas, e igualmente proponer modelos para el diseño de políticas contables para la misma norma, en apoyo al mejoramiento de la profesión contable en el país. Aportando material de consulta para el desarrollo de las actividades profesionales contables en cuanto al reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones y contingencias.

Los temas principales que se presentan en el presente trabajo de grado corresponden a los procedimientos requeridos para el reconocimiento de una provisión que son contempladas en la NIC 37, e identificar cuando son pasivos contingentes y activos contingentes; dando a conocer la diferencia entre ellos. Además se realiza procedimientos para generar bases de aplicación en el sector empresas bordados de Cartago Valle y así darlos a conocer de una manera adecuada en los estados financieros.

1. ANTECEDENTES.

La contabilidad entendida como disciplina dedicada al estudio de la realidad económica en forma teórico-científica, financiera, social y ambiental de una empresa u organización, cuya finalidad es interpretar situaciones económicas que nacen de transacciones monetarias o de cambios en el entorno, denominados hechos económicos, siendo herramienta fundamental para la toma de decisiones encaminadas hacia el mejoramiento de la productividad, gestión de la empresa u organización, por medio de la presentación de informes contables como resultado de un proceso de observación y registro sistemático del diario vivir del ente, siendo esta información útil para los diferentes agentes económicos tanto internos como externos.²

Un hecho económico es una ocurrencia en la cual se produce un derecho u obligación contractual, para la empresa u organización al generar una transacción económica que produce un registro contable al interior de la misma.

Para las organizaciones el reconocimiento de un hecho económico es esencial para su gestión, porque basados en ellos se toman decisiones administrativas y financieras, razones que obligan al contador público a percibir y evaluar los hechos económicos para reconocerlos, medirlos, presentarlos y revelarlos contablemente, según requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Algunas transacciones son de difícil reconocimiento, medición, presentación y revelación por los criterios de probabilidad y fiabilidad. Las provisiones y las contingencias son dos conceptos contables que se usan como mecanismo de reconocimiento en los registros contables de hechos económicos que de acuerdo con el nuevo marco conceptual adoptado por el país (NIIF), requieren de políticas claras y soportes documentales que las empresas deben definir para evidenciar los criterios de reconocimiento y valoración; sobre estos conceptos que pueden no

² CONTABILIDAD. [Wiki en Internet]. [Citado en 18 febrero 2015] Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad>

ser fiables o probables, dado que pueden obedecer a criterios o valoraciones personales. Estos requieren de un tratamiento contable especial para distinguir e identificar en qué circunstancias se deben reconocer las provisiones, su medición al momento del reconocimiento inicial y posterior; y estimación del efecto financiero y revelación de información sobre las contingencias.

El conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera es de gran importancia para el profesional contable, porque estas normas son estándares internacionales para la aplicación de conceptos en el ejercicio profesional, este es un tema que no tiene una bibliografía o medios de consulta muy específica para el desarrollo de la metodología para reconocer, medir, presentar y revelar información financiera sobre provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

El 13 de Julio del 2009 el gobierno expidió la Ley 1314 de 2009 “Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, se señalan las Autoridades Competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Esta ley da facultad al estado para intervenir en la economía en términos contables, de información financiera y aseguramiento de la información para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo armónico de la actividad empresarial. Con esta ley la acción del estado será dirigida a la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad, de Información Financiera y de aseguramiento de la información bajo estándares internacionales de aceptación mundial.

Será el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) quien elabore los proyectos de normas y los someterá a consideración de los ministerios, y entre algunas de sus funciones están: enviar a los ministerios por lo menos una vez cada seis meses el plan de trabajo, los proyectos deben ajustarse a las mejores prácticas internacionales y que sean los más recientes que hayan sido expedidos, y muy importante deberá tener en cuenta las diferencias que existen entre los diferentes tipos de empresas en Colombia en razón de su tamaño, sector al que pertenecen y número de empleados,

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Con la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, se ha generado expectativas en todos los órdenes las cuales para los que no están preparados se constituyen en una problemática debido a que no se ha realizado una preparación anticipada por parte de las empresas del sector bordados de Cartago para su adecuado manejo, esto conlleva a una desinformación y a un rechazo frente a la aplicación de la nueva normatividad y de hecho esto se reflejará en niveles de deficiencia informativa y de procedimientos a la hora de aplicar dichas normas y más cuando no se han establecido procedimientos para aplicarlas. Para los que han avanzado y en especial empiezan a correr las inquietudes preliminares y se dan los pasos previos de aplicabilidad de la normatividad a los nuevos entornos empresariales.

En la actualidad, los entes pertenecientes al sector bordados de la ciudad de Cartago Valle que presentan estados financieros, en gran parte no cumplen con todas las especificaciones requeridas y aún más, la que no están obligadas, de tal forma que permita un análisis adecuado el cual ayude a generar un acercamiento a la realidad económica del ente; es por este motivo que los inversionistas muchas veces se equivocan en sus apreciaciones a la hora de interpretar la información que les ha sido suministrada, debido a que no reflejan la realidad económica.

El reconocimiento, medición y cuantificación de las provisiones y contingencias, es uno de los problemas que más influencia tienen a la hora de realizar una interpretación de la información que contiene los estados financieros, puesto que su tratamiento administrativo y contable es dispendioso y requiere de métodos de aplicación adecuados que reflejen las verdaderas circunstancias por la que está pasando la organización.

Uno de los problemas que enfrentan las empresas de bordados a la hora de determinar la cuantificación de sus provisiones y establecer el impacto de las contingencias, se debe al hecho de que no se cuenta con una metodología que instruya y documente procedimientos, y determine las políticas empresariales sobre las estimaciones, que apoyadas en estudios indiquen cual es la mejor manera de reconocer, cuantificar y revelar los posibles impactos que la organización tenga en el futuro en estas materias.

De lo anterior, se nota la necesidad de elaborar manuales apoyados en estudios fundamentados, que ayuden a los contables en la aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

Con la emisión del Decreto 3019 de 2013, el cual modificó parcialmente el Decreto 2706 del 27 de diciembre del 2012 que es el encargado de establecer el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas. El Decreto 2706 establece un régimen simplificado de contabilidad de causación para las microempresas, tanto formales, como informales que quieran formalizarse, las cuales requieren de un marco de contabilidad para la generación de información contable básica.

Forma interrogativa

¿Dentro de los compromisos de transición a las normas internacionales cuentan las empresas del sector bordados de Cartago Valle, con una guía metodológica contable que les permitan establecer el reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de los activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones de acuerdo con la NIC 37?

2.2. SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

- ¿Requieren las empresas de Bordados de Cartago diseñar una metodología que les permita identificar el proceso para reconocer provisiones y contingencias de acuerdo con la NIC 37?

- ¿Son necesarios los instructivos para proponer políticas y procedimientos contables para registrar Provisiones y Contingencias en desarrollo de los requerimientos de la NIC 37 del sector Bordados de Cartago?
- ¿Se requiere de instructivos o guías para elaborar presentaciones y revelaciones adecuadas para las provisiones y contingencias que se encuentran establecidas en la NIC 37 en las empresas del sector Bordados de Cartago?

3. OBJETIVOS.

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer la metodología contable para el reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de los activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones de acuerdo con la NIC 37 en el sector de Empresas de Bordados de Cartago.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar el proceso administrativo para el reconocimiento de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes según la NIC 37 en las empresas del sector Bordados de Cartago.
- Plantear Políticas Contables para el reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de los activos contingentes, pasivos contingentes y provisiones en las empresas del sector Bordados de Cartago.
- Presentar el procedimiento contable para registrar los pasivos contingentes, activos contingentes y provisiones según la NIC 37 en las empresas del sector Bordados de Cartago.
- Exponer la forma como se debe presentar y revelar las provisiones, Activos contingentes y pasivos contingentes según la NIC 37 en las empresas del sector Bordados de Cartago.

4. JUSTIFICACIÓN.

La gran importancia que tiene la profesión contable en el desarrollo económico, genera una responsabilidad con la sociedad y entidades que necesitan de apoyo para contribuir en el mejoramiento continuo de la economía Colombiana y del mundo, por este motivo se requiere la realización de una guía que permita aplicar correctamente la NIC 37 a un sector que es tan representativo para la ciudad de Cartago Valle, como lo son las empresas de bordados,

El reconocimiento de hechos económicos futuros siempre ha sido tema de discusión en la preparación y presentación de la información financiera de una empresa u organización; las empresas bordadoras de Cartago en su gran mayoría no cuentan con una contabilidad adecuada y debido a la incertidumbre causada en sus criterios de probabilidad y fiabilidad; por ello surge el interés en la formulación de una guía metodológica para el reconocimiento, medición, registro y revelación de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.

Las normas internacionales de información financiera ya han dejado de ser parte de un proyecto gubernamental a nivel nacional para convertirse en norma, y se nota la necesidad de los profesionales contables de reformar ciertas prácticas en cuanto a la medición y reconocimiento de los hechos económicos para su posterior registro en la contabilidad, en vista de que las normas internacionales ya son una realidad, se propone abordar un tema sobre las mismas y así reafirmar los conocimientos y aplicarlos, creando una propuesta fruto de una investigación que aporte a la profesión contable, a los estudiantes de la Universidad del Valle y sea de ayuda a la comunidad.

Las normas internacionales traen consigo material de estudio, pero no existen guías metodológicas para la aplicación de los nuevos conceptos o convergencia a que ayuden a las empresas del sector bordados de Cartago a aplicarlas, así entonces donde surge la necesidad de generar material de estudio y consulta de estos nuevos conceptos; razón por la cual se ha decidido apoyar este gran cambio en la normativa contable del país aportando un granito de arena en el estudio de

las Normas Internacionales de Información Financiera desde la parte procedimental.

Los hechos económicos de probabilidad y fiabilidad incierta son agrupados en provisiones o contingencias, los cuales generan cierta incertidumbre al contable, quien está en la tarea de informarlos en los estados financieros o notas a los mismos, así tal hecho no represente un registro en una partida contable o un sacrificio de un activo o realización de un pasivo; por ello nuestro interés en la Norma Internacional de Contabilidad 37 Provisiones, Activos Contingentes y Pasivos Contingentes.

5. MARCO DE REFERENCIA.

5.1. MARCO TEORICO

5.1.1. Aspectos de la teoría contable. La contabilidad como objeto de análisis de los hechos económicos y su registro, origina diversos problemas y el primero que se plantea es definir la contabilidad como ciencia. Ante los planteamientos que se han divulgado, está que la contabilidad es una ciencia social que se obliga a un continuo desarrollo debido a los constantes cambios que se originan en el mundo. El problema en la construcción de un sistema contable es la coordinación entre fines y medios, siendo las normas los medios y la información obtenida el fin. Por tal motivo, la dificultad principal de todo sistema contable ha sido determinar las reglas que han de servir al cumplimiento de sus fines; la teoría contable necesita la definición de sus correspondientes postulados, los cuales son los descriptores de su entorno económico.³

La utilización del concepto de postulado, es la materialización del intento de darle a la disciplina contable un sustento teórico al igual que las ciencias experimentales, de lo anterior, se dice que los postulados solo pueden surgir de las regulaciones contables, ya que no pueden derivarse de las leyes de la naturaleza, sino que tienen la categoría de convencionales o normas de carácter social, nacidas de la experiencia para satisfacer las necesidades y fines.

En el desarrollo histórico de las doctrinas se pueden establecer dos etapas diferenciadas:

³ BLANCO RICHART, Enrique Rafael. *Contabilidad y Medio Ambiente* [En línea]. [Citado en 2 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2006/erbr/2b.htm>

- La etapa en que existe la preocupación por lo que son los aspectos formales, como lo son la partida doble, la definición de las cuentas, funcionamiento de las mismas y los requisitos legales en la llevanza de libros.
- La etapa técnico-científica, con la que se consolidan los aspectos de fondo que acaban superponiéndose a los aspectos formales. Estos aspectos de fondo son los relativos a las cuentas, los conceptos de activo, pasivo, gasto, ingreso, recursos propios y resultado, así como sus correspondientes criterios de valoración, reconocimiento y presentación en la información financiera externa.

5.1.2. Teoría del riesgo. El riesgo es la probabilidad de que ocurra un evento adverso que conlleva consecuencias, el riesgo financiero es la probabilidad de que ocurra un evento que implique hechos negativos para una organización, el cual afectará sus finanzas.⁴

El concepto de riesgo debe entenderse en un sentido amplio, incluyendo la posibilidad de que los resultados puedan ser mayores o menores de los esperados.

Existen muchos tipos de riesgos a los que una organización se puede enfrentar y es por ello que evaluarlos y tomar medidas al respecto puede llegar a marcar la pauta para tener éxito o no. Entre los riesgos más comunes encontramos el riesgo financiero el cual comprende otros tipos de riesgos como:

- **Riesgo de crédito:** Es el riesgo generado por el incumplimiento de transacciones financieras o de un emisor de instrumentos financieros; o también por el cambio en la credibilidad del cliente.
- **Riesgos de mercado:** Se refiere al riesgo generado por instrumentos financieros o transacciones financieras ocasionado por fluctuaciones de precios, tasas de interés, o tipos de cambio y aun la cotización de acciones.

⁴ Riesgo Financiero. [Wiki en Internet]. [Citado en: 3 Marzo 2015]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Riesgo_financiero

- **Riesgo de liquidez.** El riesgo de liquidez de mercado es aquel relacionado con la compraventa de un instrumento que se posee, pero no se puede obtener el monto esperado por este por falta de liquidez del mercado.
- **Riesgo operacional.** Se define como el riesgo de pérdida debido a la inadecuación o a fallas en los procesos, el personal y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos; esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y el de reputación.
- **Riesgo legal:** Es el riesgo ocasionado por elementos legales en las transacciones financieras como defectos del contrato, problemas en la interpretación legal y en la capacidad legal del cliente
- Otros riesgos.

5.1.3. Normas Internacionales de Información Financiera. Son un conjunto de normas y leyes que regulan la información que se debe presentar en los estados financieros y la manera en que la información debe ir presentada en los mismos. Su importancia radica en la presentación uniforme de la información financiera a nivel mundial.

Estas normas son el producto de grandes estudios y esfuerzos que organizaciones han realizado para lograr que la información de las empresas u organizaciones sea comprensible para los diferentes usuarios de la información tanto locales como extranjeros y que esta se asemejara en lo más posible en cuanto su presentación.

Su objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones de negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa que sea estandarizada en todos los países que se acojan a ellas. Las Normas Internacionales de Información Financiera son emitidas por el International Accounting Standards Board.

La uniformidad en los estados financieros entre países, permite a los inversionistas, analistas y otros usuarios comparar fácilmente los informes financieros de las distintas entidades que los presentan bajo las mismas normas.

Las Normas Internacionales de Contabilidad NIC o IFRS (International Financial Reporting Standards) Comprenden un conjunto de estándares creados en Londres por el IASB, los cuales establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer en dichos estados. Las NIC no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo con sus experiencias comerciales, ha considerado de importancia en la presentación de la información financiera.

Son normas contables de alta calidad, Las cuales están orientadas al inversor, cuyo objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio, y presentar una imagen fiel de la situación financiera de una empresa.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF dependiendo de cuando fueron aprobadas y se matizan a través de las "interpretaciones" que se conocen con las siglas SIC y CINIIF.

Dentro de su periodo de labor (1973-1999) el IASC emitió 41 normas NIC (de las que 29 están en vigor en la actualidad) y luego de su reestructura (2000-actualidad) pasando a ser llamado IASB ha emitido 13 normas NIIF (de las que hay 9 en vigor y el resto en proceso de implementación), junto con 27 interpretaciones.⁵

5.1.4. Las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

En el marco actual de la globalización, caracterizada por los tratados de libre comercio, la apertura total de las fronteras y el acceso a los mercados internacionales de capitales, es fundamental la estandarización del lenguaje

⁵ Normas Internacionales de Contabilidad. [En línea]. [Consulta Citado en: 3 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/preguntas-comercio-exterior/-/preguntas-comercio-exterior/f7282051-984b-4ca0-9b95-be33af4d817c>

contable para la elaboración de estados financieros que favorece la transparencia corporativa. En consecuencia, un compromiso estratégico de la comunidad empresarial es hablar el mismo idioma financiero, de ahí la relevancia de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), pues en más de 100 países de la Unión Europea, América y Asia las han aplicado.

Con el Decreto 2784 que reglamenta la Ley 1314 de 2009 se establece el régimen normativo para los preparadores de información financiera. A partir del año 2013, las empresa u organizaciones del grupo 1 definidas en el Decreto 3024 de 2013; Colombia ha iniciado el proceso de diseño de estados de situación financiera de apertura bajo Normas Internacionales de Información Financiera, reto importante que tienen que asumir todos los actores involucrados. Esto qué significa que el país debe comenzar la preparación, implementación y adopción de estos estándares internacionales que le traerá mayor competitividad y le permitirá, entre otras facilidades, el acceso al mercado de capitales, la reducción de costos financieros y presentar información transparente, consistente y comparable con empresas del mismo sector a nivel global.⁶

La adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia es una señal de la evolución que Colombia está teniendo hacia un proceso acelerado de internacionalización y de buenas prácticas de gobierno corporativo.

5.1.5. Norma Internacional de Contabilidad 37. El objetivo de esta norma es que se generen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, de igual manera que se revele la información complementaria suficiente especificada en las notas a los estados financieros, para permitir que los usuarios comprendan la naturaleza, calendario de vencimiento e importe de las partidas contables.

El contenido de la NIC 37 que regula el reconocimiento, la medición y la información a incluir en las notas a los estados financieros en relación con las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes. Esta normativa

⁶ Portafolio.co. *Adopción de las NIIF en Colombia* [En línea]. [Citado en: 3 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.portafolio.co/columnistas/la-adopcion-las-niif-colombia>

mejora la información sobre determinados riesgos, en el sentido de resolver una de las deficiencias fundamentales de los estados contables: la ausencia de información sobre el riesgo empresarial. De acuerdo con el marco conceptual del IASB, un pasivo es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Por su parte, y de acuerdo con la NIC 37, una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre sobre la cuantía o el vencimiento, y que requiere utilizar un alto grado de estimación para poder ser cuantificado.

Las provisiones son consecuencia de varios principios, entre ellos el principio de devengo y el de prudencia valorativa, que exige que las pérdidas o quebrantos, incluso los potenciales, deben registrarse desde el momento en que se prevean y sean susceptibles de evaluación racional.

En la NIC 37, la diferencia entre las provisiones y los pasivos contingentes radica en el diferente grado de incertidumbre. En ambos existe un cierto grado de incertidumbre sobre su importe definitivo o sobre el momento exacto de su vencimiento. Sin embargo, en las provisiones, el grado de incertidumbre es bajo, lo que no es obstáculo para que se pueda estimar de una forma muy aproximada y fiable, tanto su importe como su vencimiento probable y, por tanto, pueden incluirse en los estados financieros. Pueden aparecer derivadas de una disposición legal o contractual, una obligación implícita o tácita, es decir, una expectativa válida, creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación.

Las provisiones se incorporarán en el pasivo del Estado de Situación Financiera cuando se den las siguientes condiciones:

- La empresa tenga una obligación presente derivada de un suceso pasado
- Es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cumplir con la citada obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En cambio, el término contingente se reserva exclusivamente para calificar a aquellos activos y pasivos que no han sido reconocidos en los estados financieros debido a su alto grado de incertidumbre. Estos activos o pasivos contingentes, dependen de la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Las contingencias no es necesario contabilizarlas y surgen de obligaciones posibles, surgidas de hechos pasados cuya existencia depende de la ocurrencia o no de uno o varios sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la empresa u obligaciones presentes surgidas de hechos pasados que no se reconocen contablemente porque no es probable que la empresa tenga que satisfacerlas, o no pueden ser valoradas con fiabilidad. Como se ha reseñado no hace falta contabilizarlas pero se hará mención a ellas en un apartado de los estados financieros relativo a las notas, con carácter informativo.

5.2. MARCO CONCEPTUAL

La disciplina encargada de estudiar, medir y analizar el patrimonio, la realidad económica y financiera de las organizaciones o empresas, con el fin de facilitar la dirección y el control, presentando la información previamente registrada, de manera sistemática para las distintos usuarios interesados es lo que definimos y conocemos como Contabilidad.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, son un conjunto de estándares creados en Londres, por el IASB, que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados.

El IASB por sus siglas en inglés (International Accounting Standards Board) es una entidad que funciona en forma independiente en los sectores privados, cuyo

objetivo es desarrollar y buscar el interés público a través de normas contables unificadas para que se utilicen de forma internacional.

La vulnerabilidad ante un potencial perjuicio o daño para las unidades, personas, organizaciones o entidades (en general "bienes jurídicos protegidos") se denomina riesgo. Cuanto mayor es la vulnerabilidad mayor es el riesgo, pero cuanto más factible es el perjuicio o daño, mayor es el peligro.

Las provisiones el reconocimiento contable de que probablemente habrá que afrontar gastos o pérdidas aunque se desconozca el momento en que habrá de hacerse y su cuantía exacta. Las provisiones se reconocen en el balance cuando la Sociedad tiene una obligación actual (ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita), surgida como consecuencia de sucesos pasados, que se estima probable que suponga una salida de recursos para su liquidación y que es cuantificable.

Otro concepto que está muy relacionado son las contingencias, que al igual que las provisiones, responden al tratamiento contable de situaciones de incertidumbre. Se trata de problemáticas que se similares, pues tienen relación con la ocurrencia o no ocurrencia de ciertos eventos inciertos en el futuro.

La falta de conocimiento seguro o fiable sobre algo, a la hora de establecer o dar un juicio lo hace desconcertante, a esto es lo que se le denomina incertidumbre.

El recurso controlado por la empresa, como resultado de sucesos pasados, del que la misma espera obtener en el futuro, beneficios económicos se le denomina Activo bajo las normas internacionales de información financiera.

Un pasivo según las NIIF, es una obligación actual de la empresa, como resultado de sucesos pasados, al vencimiento de la cual y para cancelarla, la empresa espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

El patrimonio como lo definen las normas internacionales de información financiera, es la parte residual de los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo de un periodo contable en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a este patrimonio se le denomina ingresos según las normas internacionales de información financiera.

Los gastos como lo establece las NIIF, son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo de un periodo contable, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien de nacimiento o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de este patrimonio.

Bajo Las normas internacionales de información financiera se le define a los costos como el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada para comprar un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando sea aplicable, el importe atribuido a ese activo cuando se lo reconozca inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras NIIF.

Los Estados Financieros son un juego completo que comprende los estados de situación financiera, resultados integral, cambios en el patrimonio, flujo de efectivo y las notas a los estados financieros.

La información posee la cualidad de fiabilidad cuando está libre de error significativo y de sesgo o prejuicio, y los usuarios pueden confiar en que representa fielmente lo que pretende representar, o lo que puede esperarse razonablemente que represente.

Según las NIIF, la información es de importancia relativa cuando su omisión o su presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen a partir de los estados financieros.

El proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance (estado de situación financiera) y el estado de resultados (estado del resultado integral) se le denomina medición.

Las notas contienen información adicional a la presentada en el estado de situación financiera, estado del resultado integral, estado de resultados separado (cuando se lo presenta), estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo. Las notas suministran descripciones narrativas o desagregaciones de partidas presentadas en esos estados e información sobre partidas que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en ellos.

Las obligaciones implícitas se conocen como aquellas que se derivan de actuaciones de la propia entidad en las que debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas empresariales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Las obligaciones que se derivan de contratos, legislativas u otro tipo de causa legal; son obligaciones legales.

Las políticas contables comprenden un conjunto de principios específicos bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o en su caso porque deje de

ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad se le denomina pasivo contingente según las normas internacionales de información financiera.

Un pasivo contingente es una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad; o una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos cuya cuantía o vencimiento es incierto, reciben el nombre de provisión

La prudencia es Inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren.

La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

El reconocimiento según las normas internacionales de información financiera es el proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado resultado integral, de una partida que cumpla la definición del elemento correspondiente y que satisfaga los siguientes criterios para su reconocimiento: primero que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad, y segundo que el elemento tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

5.3. MARCO CONTEXTUAL

El objetivo de la Norma Internacional de Contabilidad número 37, es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para el reconocimiento y la medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, así como que se revele información complementaria suficiente sobre los estados financieros, por medio de las notas, para permitir a los usuarios comprender la naturaleza, calendario de vencimiento e importes, de las anteriores partidas.

El reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Provisiones y contingencias, tiene lugar en todas las entidades que cuentan con un desenvolvimiento económico; especialmente en aquellas que se encuentra establecidas de una manera organizada y se han acogido a las Normas Internacionales de Información Financiera, para las cuales va dirigida la investigación. Realizar procedimientos adecuados que permitan conocer la imagen fiel de la empresa, ofrecerá mayor confianza a la economía local y mundial, dando como resultado la facilidad de realizar operaciones con mayor seguridad entre entidades nacionales e internacionales.

Con la Ley 1314 de 2009 se inició el proceso de convergencia de las normas colombianas de contabilidad que están regidas por el Decreto 2649 de 1993, a las Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales son un conjunto de estándares de aceptación mundial; para ello facultó al CTCP (Consejo Técnico de la Contaduría Pública) como el organismo encargado de la elaboración de propuestas normativas que tendrá en cuenta el Gobierno Nacional a través de los ministerios de Comercio, Industria y Turismo (MCIT), Hacienda y Crédito Público (MHCP) para su adopción final.

La metodología como propuesta está enfocada para aplicar a las empresas que pertenezcan al grupo 1. En los términos del Decreto 2784 de 2012, modificado por el Decreto 3024 de 2013, en los cuales se definen las empresas obligadas a preparar información financiera bajo NIIF. Plenas, cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Emisores de valores;
- b. Entidades de interés público;
- c. Entidades que tengan activos totales superiores a treinta mil (30.000) SMMLV o planta de personal superior a doscientos (200) trabajadores; que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan además cualquiera de los siguientes requisitos:
 - i. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF;
 - ii. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF;
 - iii. Realizar importaciones (pagos al exterior, si se trata de una empresa de servicios) o exportaciones (ingresos del exterior, si se trata de una empresa de servicios) que representen más del 50% de las compras (gastos y costos, si se trata de una empresa de servicios) o de las ventas (ingresos, si se trata de una compañía de servicios), respectivamente, del año inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa, o
 - iv. Ser matriz, asociada o negocio conjunto de una o más entidades extranjeras que apliquen NIIF.⁷

5.4. MARCO LEGAL

Ley 1314 de Julio de 2009. "Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento."

⁷ CONFIAM S.A.S. *Clasificación de las empresas en Colombia según el CTCP y las NIIF* [En línea]. [Citado en: 27 marzo 2015] Disponible en: <http://www.confiam.com/niif4.html>

DECRETO 410 DE 1971. Por el cual se expide el Código de Comercio Colombiano

DECRETO 624 DE 1989. En él se encuentran las normas que regulan los impuestos administrados por la DIAN.

NIC 37. Estándar que rige las Provisiones, activos Contingentes y Pasivos contingentes internacionalmente.

Decreto 1851 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 10 del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1.

Decreto 3024 de 2013. Por el cual se modifica el Decreto 2784 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3023 de 2013. Por el cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de la información financiera que conforman el Grupo 1 , contenido en el anexo del Decreto 2784 de 2012.

Decreto 3022 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

Decreto 3019 de 2013. Por el cual se modifica el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las Microempresas, anexo al Decreto 2706 de 2012.

Decreto 2784 de 2012. Por la cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1. Anexos Decreto 2784 de 2012

Decreto 2706 de 2012. Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas.

Decreto 4946 de 2011. Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera (Modificado por Decreto 403 de 2012 y Decreto 1618 de 2012)

Decreto 3048 de 2010. Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

6. ASPECTOS METODOLÓGICOS.

6.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

La metodología empleada para la investigación es exploratoria, ya que en este tema, no se cuenta con la suficiencia informativa temática para abordar la debida realización de los criterios y procedimientos normativos expresados en la norma, por lo que el Contador público ha de darse a la tarea de consultar, analizar interpretar y explorar desde su conocimiento los diversos aspectos que implica llevar a la contabilidad los diversos aspectos normativos.

6.2. MÉTODO DE LA INVESTIGACIÓN

El método de investigación que se ajusta a la presente monografía y dado los factores y elementos normativos a desarrollar es el deductivo complementado con el analítico, puesto que las conclusiones a obtener del desarrollo de la norma, han de conducir al contador a verificar dentro del contexto de la norma que todos los aspectos están ahí implícitos en las premisas contables de la norma y se observan y determinaran los impactos y los efectos contables en los estados financieros y en el registro de los valores en las cuentas involucradas.

6.3. TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

La técnica de investigación es por medio de entrevistas y observación, las cuales permitan identificar la homogeneidad del sector en sus provisiones y contingencias.

6.4. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El tratamiento de la información en el desarrollo del trabajo de grado, se realizara de una muestra, puesto que solo se trabaja una de las Normas Internacionales de Contabilidad en las empresas del sector bordados de Cartago.

6.5. FUENTE DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información son primarias ya que se obtienen de información directamente de las empresas, con los hechos económicos que se generan con los soportes contables y con la edición de los estados financieros correspondientes, complementados con fuentes secundarias como es la consulta de textos, estudios, la misma norma, los pronunciamientos de los diversos entes regulatorios sobre la aplicabilidad de la norma.

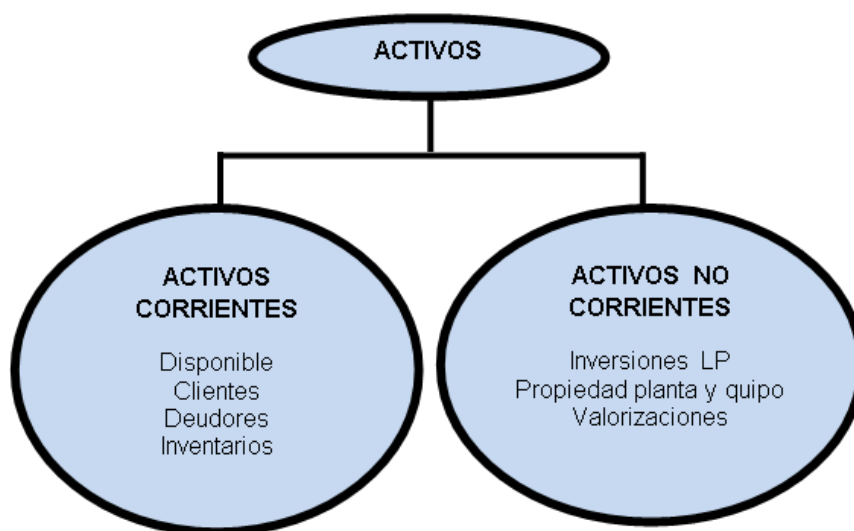
7. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.

7.1. ESTRUCTURA CONTABLE DE LAS EMPRESAS DE BORDADOS, DE SUS PASIVOS Y ACTIVOS.

Las Empresas del sector bordados de Cartago en su gran mayoría no cuentan con una estructura bien definida de su contabilidad, esto se debe en gran parte por el motivo de que no están obligadas a preparar estados financieros y las empresas de bordados que está obligadas y preparan dichos estados, cuentan con deficiencias que no permiten realizar un adecuado análisis debido a una organización administrativa por lo general muy básica y la ausencia de un departamento de contabilidad que esté destinado solo para controlar los temas contables y financieros.

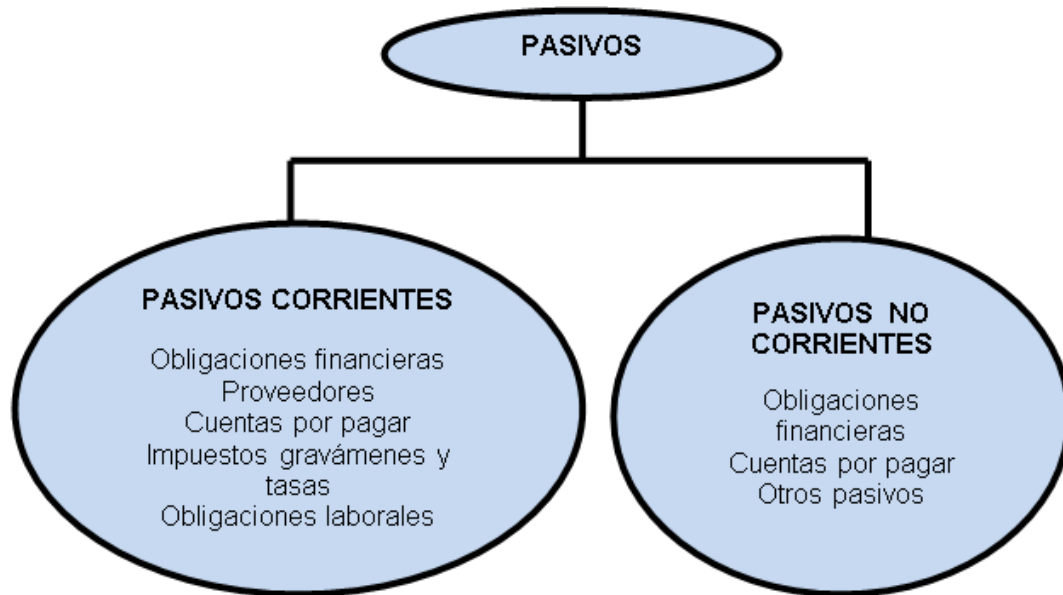
En las empresas del sector bordados de Cartago se cuenta con la siguiente estructura contable en sus activos y pasivos.

Gráfico 1 clasificación activos



Fuente: Esquemas establecidos a partir del marco teórico NIC 37.

Gráfico 2 clasificación pasivos



Fuente: Esquemas establecidos a partir del marco teórico NIC 37.

7.2. PRINCIPALES PROCESOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN LA NIC 37

El contenido de la NIC 37 que regula el reconocimiento, la medición y la información a incluir en las notas a los estados financieros en relación con las provisiones, los pasivos contingentes y los activos contingentes. Esta normativa mejora la información sobre determinados riesgos, en el sentido de resolver una de las deficiencias fundamentales de los estados contables que es la ausencia de información sobre el riesgo empresarial.

De acuerdo con el marco conceptual del IASB, un pasivo es una obligación actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la

cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Por su parte, y de acuerdo con la NIC 37, una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre sobre la cuantía o el vencimiento, y que requiere utilizar un alto grado de estimación para poder ser cuantificado.

Las provisiones de pérdidas de explotación futuras no son obligaciones ni surgen a raíz de sucesos pasados por lo que no tienen la consideración de provisiones. Sin embargo, las pérdidas de explotación futuras sí que pueden afectar al valor de determinados activos de la empresa, por lo que se acuerdo con la NIC 36 pueden requerir el reconocimiento de un deterioro en el valor de dichos activos. Las provisiones son consecuencia de varios principios, entre ellos el principio de devengo y el de prudencia valorativa, que exige que las pérdidas o quebrantos, incluso los potenciales, deben registrarse desde el momento en que se prevean y sean susceptibles de evaluación racional.

En la NIC 37, la diferencia entre las provisiones y los pasivos contingentes radica en el diferente grado de incertidumbre. En ambos existe un cierto grado de incertidumbre sobre su importe definitivo o sobre el momento exacto de su vencimiento. Sin embargo, en las provisiones, el grado de incertidumbre es bajo, lo que no es obstáculo para que se pueda estimar de una forma muy aproximada y fiable, tanto su importe como su vencimiento probable y, por tanto, pueden incluirse en los estados financieros.

Pueden aparecer derivadas de:

- Una disposición legal o contractual.
- Una obligación implícita o tácita, es decir, una expectativa válida, creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación.

Se incorporarán en el pasivo del Estado de Situación Financiera cuando se den las siguientes condiciones:

- La empresa tenga una obligación presente derivada de un suceso pasado

- Es probable que tenga que desprenderse de recursos económicos para cumplir con la citada obligación.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

En cambio, el término contingente se reserva exclusivamente para calificar a aquellos activos y pasivos que no han sido reconocidos en los estados financieros debido a su alto grado de incertidumbre. Estos activos o pasivos contingentes, dependen de la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Las contingencias no es necesario contabilizarlas y surgen de:

- Obligaciones posibles, surgidas de hechos pasados cuya existencia depende de la ocurrencia o no de uno o varios sucesos futuros inciertos que no están bajo el control de la empresa.
- Obligaciones presentes surgidas de hechos pasados que no se reconocen contablemente porque:
 - a) No es probable que la empresa tenga que satisfacerlas, o
 - b) No pueden ser valoradas con fiabilidad.

Como se ha reseñado no hace falta contabilizarlas pero se hará mención a ellas en un apartado de los estados financieros relativo a las notas, con carácter informativo.

En concreto para cada tipo de contingencia se indicará:

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Una breve descripción de su naturaleza. • Evolución previsible, así como los factores de los que depende. • Una estimación cuantificada de los posibles efectos en los estados financieros y, en caso de no poder realizarse, información sobre dicha |
|---|

imposibilidad e incertidumbres que la motivan, señalándose los riesgos máximos y mínimos.

- La existencia de cualquier derecho de reembolso.

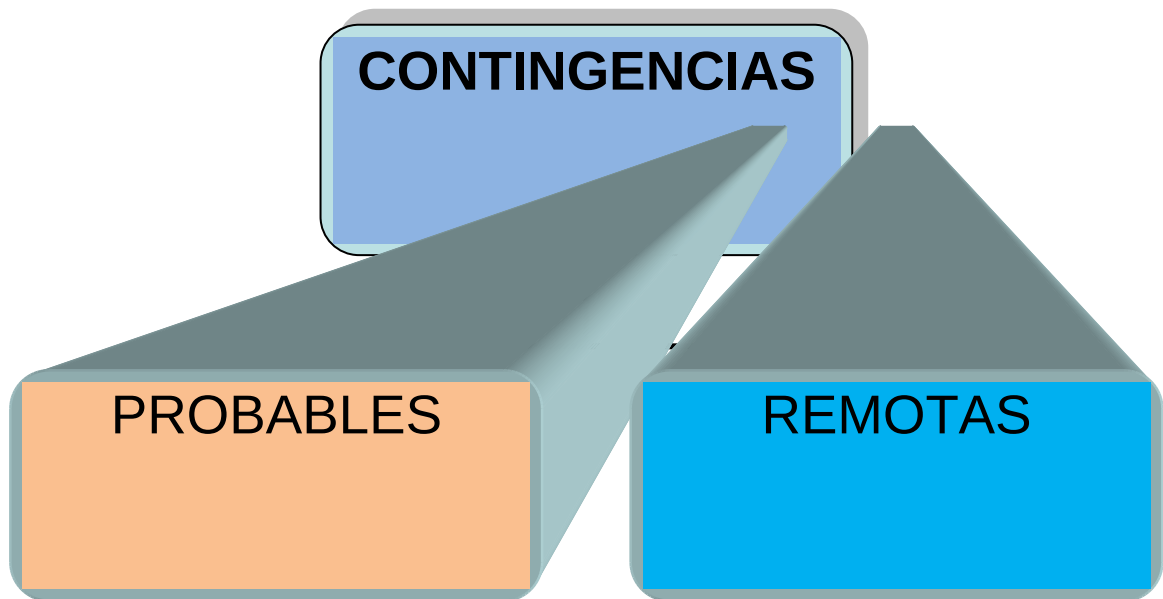
Las contingencias en contabilidad se refieren a las obligaciones o los activos que son de naturaleza posible. Se dice que algo posible es menos probable que algo probable, ya que la existencia de estas obligaciones o estos pasivos sólo se confirma por futuros eventos inciertos, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

7.3. COMO SE HACE HOY BAJO DECRETO 2649.

En el Decreto 2649/93 artículo 52, se establece que <<se debe contabilizar las provisiones para disminuir los pasivos estimados y contingencias de pérdidas probables, por tal motivo las contingencias también son objeto de presentación en los estados financieros y estos cuentan con sus respectivos códigos para llevarlos contablemente>>; estos también son para decrecer el costo mencionado de los activos, cuando se necesite según las normas técnicas. Para que una provisión sea reconocida debe ser comprobada.

Se definen las contingencias como: <<Una condición de circunstancias ya existentes que incluya duda referido a una ganancia o pérdida por lado de un ente económico, en el a pregunta que será resuelto en último término cuando uno o más eventos futuros sucedan>>.

Grafico 3: Tipos de contingencias



Fuente. Esquema propio a partir de la clasificación de las contingencias

Las contingencias pueden ser probables o remotas. La cuantificación de las contingencias es ajustada por los términos al cierre de cada periodo.

Bajo esta norma no se hace énfasis en separar el tratamiento de las provisiones y contingencias, solo se tratan de la misma manera una de la otra y todas son reveladas como provisiones en los estados financieros a diferencia de la NIC 37 donde solo se revelan lo que establecen como provisiones y las contingencias solo se revelan en las notas.

7.4. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN EL RECONOCIMIENTO DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES SEGÚN NIC 37, SECCIÓN 14

El reconocimiento contable de una provisión se produce cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

- La empresa tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. La existencia de una obligación actual es un requerimiento del marco conceptual del IASB para tener la consideración de pasivo. Las obligaciones de tipo legal son las que derivan de un contrato (por ejemplo, la garantía de calidad de un producto cuando la empresa está comprometida por contrato) o de una legislación (por ejemplo, una indemnización por despido). Las obligaciones de tipo implícito son consecuencia de la forma establecida con la que opera una empresa como resultado de la cual se crean expectativas de funcionar de esa forma (por ejemplo, si una empresa tiene la política de devolver el dinero aunque no lo diga ningún contrato- si el cliente no queda satisfecho con la compra).
- Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. En este punto, se estima que la situación más probable es que la empresa tenga que desprenderse de recursos. Por tanto, se considera que la probabilidad de que no tenga que desprenderse de recursos es menor.
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si no se cumple alguna de las tres condiciones expuestas, la empresa no debe reconocer contablemente la provisión. En tal caso, la empresa tiene que plantearse si es necesario informar de la existencia de un pasivo contingente en las notas. A modo de ejemplo, algunas situaciones que no debe provisionarse pueden ser las pérdidas operativas futuras, el riesgo de fluctuaciones futuras de tipo de cambio, los riesgos políticos, las grandes reparaciones o proyectos genéricos de reestructuración.

Las provisiones se refieren a pérdidas correspondientes al ejercicio que se cierra, pero cuya contabilización ha de realizarse mediante estimaciones, al no haberse

concretado todavía la totalidad de los datos relativos a las mismas. En cambio, las contingencias implican hechos posibles, que todavía no se han manifestado, pero que, por su eventual incidencia en la situación financiera o en los resultados, deben ponerse en conocimiento de los usuarios de los estados financieros.

En algunos casos, la distinción entre provisión y contingencia puede no ser muy clara e incluso puede ocurrir que una situación, calificada en principio de contingencia, con el paso del tiempo, al aparecer hechos o circunstancias nuevas, no conocidas previamente, se convierta en una provisión.

Entre los ejemplos más frecuentes de provisiones cabe destacar las provisiones para litigios, para garantías sobre productos vendidos, para obligaciones medioambientales, para contratos onerosos y para costos concretos y anunciados de reestructuración.

La primera vez que se formulen cuentas anuales aplicando las NIC/NIIF, y de acuerdo con la NIIF 1, la empresa deberá reconocer todos aquellos activos y pasivos que deban ser reconocidos bajo la normativa NIC/NIIF, incluso en el caso de que nunca lo hubiesen sido bajo la normativa contable anterior. Esto afecta a las provisiones, ya que la NIC 37 requiere el reconocimiento de algunas provisiones como pasivos en el balance de situación. Entre estas provisiones podemos destacar las derivadas de costos de reestructuración, de contrato onerosos o de garantías.

Algunas cuestiones relativas al reconocimiento de las provisiones son las siguientes:

- Existencia de una obligación actual. En algunas ocasiones, no queda claro si existe o no una obligación en el momento actual. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación actual si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, a la fecha del balance de situación, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación que de lo contrario.
- Suceso ocurrido en el pasado que da origen a una obligación. Para que un suceso sea considerado de este tipo, se requiere que, como consecuencia del mismo, la empresa no tenga otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sólo si cumple uno de estos dos requisitos:

- a) El pago de la obligación viene exigido por ley.
 - b) O bien se trata de una obligación implícita, derivada de un suceso o una actuación de la empresa que ha creado una expectativa legítima ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- No pueden reconocerse provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para el funcionamiento de la empresa en el futuro. Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la empresa al final del período sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro.

Suceso pasado que puede originar una obligación en el futuro. Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior. Esto puede ser por dos motivos, por cambios legales (aparición de una nueva ley), o por actuaciones de la empresa que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos (por ejemplo una declaración pública suficientemente concreta).

En el caso de leyes que aún están en proceso de discusión, en muchos casos será imposible tener una completa seguridad sobre el redactado final de una ley hasta el momento en que haya sido aprobada. Las obligaciones para la empresa sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la redacción final de la ley tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido. Para los propósitos de la NIC 37, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal.

- Compromiso contraído con terceros. Una obligación reconocida como una provisión implícita, en todos los casos, la existencia de un compromiso contraído con un tercero al que se le debe satisfacer el importe de la obligación en cuestión. Sin embargo, no es necesario reconocer la identidad del tercero al que se le debe pagar, puesto que la obligación contraída puede ser incluso con el público en general.

En contraste con lo anterior, cualquier decisión de la dirección de la empresa no siempre da lugar a una obligación implícita, a la fecha del balance de situación. Sólo dará lugar a una obligación implícita en el caso de que tal

decisión haya sido comunicada a los afectados antes de esa fecha, de una manera lo suficientemente explícita como para crear una expectativa válida ante aquellos terceros con los que la empresa deberá cumplir sus compromisos o responsabilidades.

- Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos. Para reconocer una provisión, además de existir la obligación actual, debe existir la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. Para los efectos de esta norma, la salida de recursos u otro suceso cualquier se considerará probable siempre que hay mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no ocurra en el futuro.

En el caso de que no sea probable que exista la obligación, la empresa deberá informar sobre el pasivo contingente, salvo en el caso de que la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Cuando exista un gran número de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos o contratos similares), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto.

Si es probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto, se reconocerá una provisión, aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una determinada partida o tipo de producto en particular (siempre que se cumplan las demás condiciones para su reconocimiento).

8. POLÍTICAS CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REGISTRO, PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN DE LOS ACTIVOS CONTINGENTES, PASIVOS CONTINGENTES Y PROVISIONES EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.

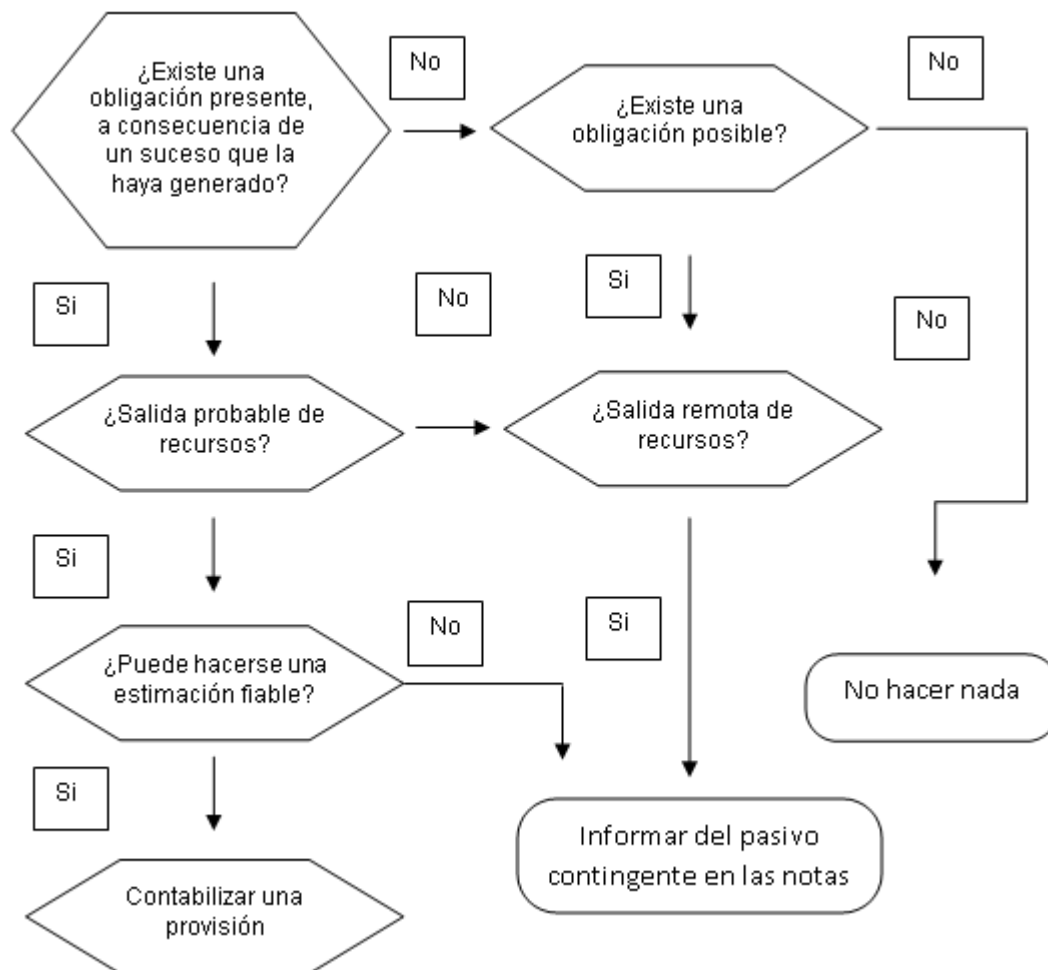
El reconocimiento de las provisiones, pasivos continentes y activos continentes se hará de tal manera que se someta a un proceso de identificación, el cual permitirá establecer si es o no una provisión que se contempla en la NIC 37, o si es el caso un pasivo contingente o un activo contingente.

El momento de reconocer una provisión, se da cuando se tiene conocimiento de la existencia de una o más pérdidas futuras. Para reconocer una Provisión es necesario que se cumplan tres requisitos, el primero es que dicha partida haya cumplido la definición de pasivo del marco conceptual la cual nos indica que todos los pasivos son obligaciones presentes que surgen de sucesos pasados del cual la empresa espera desprenderse de recursos que están incorporando beneficios económicos; el segundo requisito es que dicha partida pueda ser medida fiablemente estimando un valor de la provisión con todas las características y condiciones y la información disponible para hacer esta estimación; y la tercera es que la compañía realmente pueda probar que la compañía se desprenderá de esos recursos en el futuro.

Esta política aplica específicamente para el sector bordados de Cartago, en sus contratos onerosos, en los cuales estas empresas se comprometen mediante contratos a proveer a sus clientes manteniendo precios fijos durante la existencia de este; otro escenario en que aplica normalmente, son a causa de las demandas interpuesta por los despidos que no han sido por justa causa o por la omisión de pagos que el empleador debe realizar y que están obligados por Ley.

A continuación se ilustra el modelo para el proceso de reconocimiento de una provisión:

Grafica N° 4 Proceso de reconocimiento de una provisión



Fuente. Tomado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/21_Provisiones y Contingencias.pdf

Ahora se someterá a prueba de reconocimiento las situaciones por las que pasan normalmente las empresas de bordados, pero que por falta de una estructura y políticas de reconocimiento de provisiones, no se encuentran reflejadas en los estados financieros.

Los siguientes casos han sido tomados de las entrevistas realizadas a distintas entidades de bordados del Municipio de Cartago Valle.

Caso 1: Un empleado fue despedido sin previo aviso y sin justa causa, en la mayoría de los casos los empleados no acostumbran a reclamar sus derechos ante las autoridades competentes y por tal motivo muchas de las empresas del sector bordados de Cartago no acostumbran pagar el salario mínimo, ni a garantizar a sus empleados lo que corresponde por ley.

El empleado decidió interponer una demanda y los asesores que llevan el proceso opinan que existe una probabilidad alta de que el fallo judicial sea desfavorable

El análisis de este caso de obligación legal es el siguiente:

Suceso pasado que origina la obligación	Despido improcedente de un empleado
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por la demanda interpuesta por el empleado.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Muy probable
Reflejo contable	Reconocer una provisión por el importe de la mejor estimación del pago que legalmente es exigible por el trabajador despedido.

Caso 2: Hace un año una de las empresas del sector bordados de Cartago otorgó un aval sobre un préstamo importante tomado por una persona natural (socio-familiar). En el momento de tomar tal decisión la empresa de bordados se cercioró de la situación financiera de dicha persona que fue avalada y se tomó la decisión de que era excelente. En la actualidad la persona cuenta con una dificultad en sus finanzas pero está respondiendo con las cuotas mensuales a la entidad financiera que hizo el préstamo.

Análisis de la situación:

Suceso pasado que origina la obligación	La prestación del aval
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación legal (existencia de contrato entre avalado y avalista)
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Es poco probable
Reflejo contable	No se reconocerá ninguna provisión. El aval se presentará como un pasivo contingente, en una nota de los estados financieros.

Caso 3: Algunas empresas de bordados de Cartago cuentan con seguro contra incendio, hasta el momento no se han presentado incendios en ninguna de las entidades. Pero en el caso de suceder el daño emergente, la empresa debe registrar una perdida por tal suceso y si al final del periodo (31 de diciembre) se encuentra en proceso de reclamo las perdidas surgidas a la compañía aseguradora, se revelará en las notas de los estados financieros el activo contingente.

8.1. POLÍTICAS PARA EL RECONOCIMIENTO

Cuando el contador de una empresa se debe enfrentar a la definición de las políticas internas para el reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de los activos y pasivos contingentes y las provisiones respectivas, en su estructuración ha de referirse a pérdidas (para el caso del pasivo), correspondientes al ejercicio que se cierra, pero cuya contabilización ha de realizarse mediante estimaciones, al no haberse concretado todavía la totalidad de los datos relativos a las mismas. En tanto que para el caso de las contingencias implican entonces aquellos hechos posibles, es decir, que todavía no se han manifestado y de lo cual no tiene aún soporte en su contabilidad, pero que, por su eventual incidencia en la situación financiera o en los resultados, deben ponerse en conocimiento de los usuarios de los estados financieros y de esta manera mostrar más fielmente la situación de la empresa y así los dueños o aquellos usuarios externos de la información tengan suficiente información para tomar decisiones respectivas..

Para algunos casos, la distinción entre provisión y contingencia puede no ser muy clara e incluso puede ocurrir que una situación determinada dentro de la empresa, calificada en principio por la administración o el contador como de tipo de una contingencia, con el paso del tiempo no lo sea, pues al aparecer hechos o circunstancias nuevas, no conocidas previamente en el análisis realizado y en la interpretación planteada, se convierta luego en una provisión efectivamente, y ahí es donde el contador ha de definir desde un comienzo el proceder para reflejarlo en la contabilidad y relacionar ese evento en sus notas a los estados financieros..

Se plantea entonces a modo de ejemplo, ciertas situaciones que a juicio del contador no debe provisionarse, éstas pueden ser las pérdidas operativas futuras, el riesgo de fluctuaciones futuras de tipo de cambio (muy en boca en este tiempo por la acelerada devaluación del peso colombiano frente al dólar y la situación mundial del precio del petróleo (2015- primer trimestre del 2016), los riesgos políticos, las grandes reparaciones o proyectos genéricos de restructuración y el fenómeno del niño y para el caso de las empresas de bordados el tema del contrabando y la suplantación de los bordados a máquina frente a los realizados manualmente.

Mencionaremos algunos ejemplos más frecuentes de provisiones, donde cabe entonces destacar las provisiones para litigios, para garantías sobre productos vendidos, para obligaciones medioambientales, para contratos onerosos y para costos concretos y anunciados de restructuración en el caso de grande empresas que pronto ingresaran a este escenario por estrategia corporativa.

Cuando el contador se ha de enfrentar por primera vez a las normas internacionales de información financiera y donde se tienen que formular cuentas anuales aplicando las NIC/NIIF, y de acuerdo con la NIIF 1, la empresa deberá reconocer todos aquellos activos y pasivos que deban ser reconocidos bajo la normativa NIC/NIIF, incluso en el caso de que nunca lo hubiesen sido bajo la normativa contable anterior (decreto 2649 y 2650 de 1993 y pronunciamiento posteriores del consejo técnico de contaduría capítulo local). Esto afecta a las provisiones, ya que la NIC 37 requiere el reconocimiento de algunas provisiones como pasivos en el balance de situación. Entre estas provisiones se pueden destacar aquellas que se derivan de costos de restructuración, de contrato onerosos o de garantías.

Otro escenario que el contador y la administración debe explorar fuera de los netamente contables y financieros suelen darse en aquellos casos relacionados con el estudio y presentación de reformas a través de leyes ante el congreso de la república pero que aún están en proceso de discusión, en muchos casos será imposible tener una completa seguridad sobre el redactado final de una ley hasta el momento en que haya sido aprobada. Por lo tanto, las obligaciones para la empresa sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la redacción final de la ley tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido previamente y del cual se hicieron algunas aproximaciones o porque el gremio realizó estudios y los hizo conocer a los asociados. Para los propósitos de la NIC 37, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal.⁸

En la siguiente tabla se muestra el resumen de las políticas contables para el reconocimiento de las prisiones:

⁸ GERENCIE.COM. *reconocimiento de provisiones* [En línea]. [Citado en 3 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/nic-37-reconocimiento-de-provisiones.html>

Tabla N° 1 Políticas de reconocimiento

POLITICAS	ELEMENTOS DE LA POLITICA
1. POLITICAS PARA EL RECONOCIMIENTO	El reconocimiento de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes se hará conforme a lo dispuesto en la NIC 37. El reconocimiento contable de una provisión se producirá cuando se cumplan las tres condiciones siguientes: • Existe una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. • Es probable que haya que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. La probabilidad de salida de recursos económicos debe ser mayor que la probabilidad de que no suceda. • Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si no se cumple alguna de las tres condiciones expuestas, la empresa no debe reconocer contablemente la provisión. En tal caso, la empresa tiene que plantearse si es necesario informar

	de la existencia de un pasivo contingente en las notas. Si a raíz de un suceso pasado la entidad tiene el conocimiento de que puede adquirir un activo de naturaleza eventual que no está enteramente bajo su control, se procederá a reconocer en las notas como un activo contingente.
--	--

Comentarios de la política aplicada a la empresa:

La medición de las provisiones en el sector bordados de Cartago aplica igual que en otros sectores después del momento en que se reconoce, para esto se hacen cálculos que dependiendo el caso, se determinará cuál es la mejor manera para establecer el monto o valor de la pérdida. La forma de realizar los cálculos varía mucho dependiendo el caso. Los valores calculados pueden afectar poco o de gran forma el pasivo, produciendo una disminución en el capital de las entidades pero que estarán preparadas para afrontar este tipo de responsabilidades en el futuro.

Aplicar efectivamente esta política de medición dará como resultado un mayor acercamiento a la realidad de los estados financieros, esto debido a que las entidades del sector bordados de Cartago en su gran mayoría no prestan la importancia debida al tema de provisionar sus pasivos y esto en gran parte se debe al desconocimiento de la norma u omitir este proceso porque no lo consideran relevante.

Las mediciones más comunes que se deben hacer en el sector bordados de Cartago son las concernientes a demandas laborales, ya que estas cuentan con una deficiencia en estos temas. Los ejercicios aplicables de valoración y medición se realizaran en los capítulos III y IV detalladamente.

8.2. POLÍTICAS PARA LA MEDICIÓN.

La medición de las provisiones es de suma importancia, puesto que de ello depende el acercamiento a la realidad económica de la empresa. El contable es un profesional con la suficiente capacidad de realizar una estimación fiable del monto o cifra (importe) que afectará los estados financieros; pero también en este caso en específico, necesita la opinión de otros profesionales que basados en sus conocimientos aportan datos importantes dependiendo el caso que se va a tratar de forma racional; por lo tanto, el monto a reconocer como provisión debe ser la mejor estimación al cierre del correspondiente período de los estados financieros que se están informando, respecto al desembolso necesario para liquidar la obligación presente, dicha provisión a reconocer debe ser valorizada antes de impuestos.

La norma internacional de contabilidad numero 37 establece en su directriz central, que la utilización de estimaciones es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, y su existencia no perjudica de ningún modo la fiabilidad que éstos deben tener. En el caso de las provisiones es especialmente cierto, ya que por su naturaleza son muy inciertas, a diferencia de las demás partidas de la situación financiera. Excepto en casos extremadamente excepcionales, la entidad será capaz de determinar un conjunto de desenlaces posibles de la situación incierta, y podrá por tanto realizar una estimación, para el importe de la obligación, lo suficientemente fiable como para ser utilizado en el reconocimiento de la provisión.

En el caso extremadamente excepcional de que no se pueda hacer ninguna estimación fiable, se estará ante un pasivo que no puede ser objeto de reconocimiento. La información a revelar sobre tal pasivo contingente por parte del contador se hará por medio de las correspondientes notas.

La medición de las provisiones y la información a revelar sobre las posibles cuantías de los pasivos contingentes y activos contingentes en las Empresas del sector bordados de Cartago, en su gran mayoría cuentan con dificultades para

realizar este procedimiento; esto se debe a que gran parte, a que dichas empresas, en un alto porcentaje (80% aproximadamente) no cuentan con un sistema de información bien estructurado y por tanto carecen de una área financiera bien definida para identificar los pormenores de las diversas cuentas de sus estados financieros, lo otro es que, éstas unidades empresariales están en continuos cambios y ajustes en sus áreas y en una mejora de sus estructuras siendo la administrativa y la contable-financiera las más dinámicas debido a las exigencias tributarias y contables y por que como pymes están obligadas por efecto de la entrada en vigencia la implementación y puesta en marcha en la adopción de las normas internacionales de información financiera en Colombia.

Las políticas para la medición en las empresas del sector bordados de Cartago se enfocará en la aplicación adecuada de la NIC 37, que al no contar con la suficiente información del procedimiento para calcular las provisiones, el profesional responsable debe acudir a su experiencia y a su buen juicio para calcular y establecer la cuantía que se acerque a la realidad económica de la misma, realizando para esto, las pruebas necesarias para su justificación. Pero también tendrá que hacer previamente una reclasificación y una mejor separación de las diversas cuentas del activo y pasivo en los estados financieros que hoy presenta para ajustar de hecho a las exigencias de la adopción de las NIIF.

A continuación se resume en la siguiente tabla los principales elementos de la política para la medición y estimaciones y que han de considerarse por el profesional respectivo.

Tabla N° 2 Políticas de medición.

POLITICAS	ELEMENTOS DE LA POLITICA
POLITICAS PARA LA MEDICIÓN	El importe por el que se reconocerá la provisión ha de ser la mejor estimación posible, a la fecha del balance, del desembolso futuro necesario para cancelar la obligación actual. La

	provisión se valora antes de impuestos. La mejor estimación será el importe, evaluado de forma racional, que la empresa tendría que pagar para cancelar la obligación o transferirla a un tercero, a la fecha del balance. Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero se determinarán tomando como base el juicio de la gerencia de la empresa, la experiencia que se tenga en operaciones similares, informes de expertos independientes, y cualquier dato suministrados por sucesos ocurridos tras la fecha del cierre de los estados financieros. Cuando una provisión se refiere a un número importante de casos individuales se usará el método estadístico. El valor de las provisiones será objeto de actualización al final de cada uno de los ejercicios posteriores al de su reconocimiento inicial. Los cambios posteriores en el importe de la provisión provocados por nuevas estimaciones, tanto del valor de la obligación como de la fecha de cancelación, no tendrán la consideración de ajustes por actualización, sino de un mayor o menor valor de la obligación.
--	--

	Si se trata de provisiones a corto plazo, y siempre y cuando el efecto de actualización no sea significativo se valorarán por el mismo importe sin llevar a cabo ninguna actualización. Si en el momento de liquidar la obligación existe compensación de un tercero: o se minorará el importe de la deuda y se reconocerá, en su caso, en el activo el derecho de cobro, siempre que no existan dudas de su percepción y su importe no podrá exceder del de la obligación registrada contablemente.
--	--

Comentarios de la política aplicada a la empresa:

El registro contable debe realizarse justo en el momento que se tenga la certeza de que existe una obligación y se haya establecido el valor que tendrá el pasivo, una vez se tenga todas la pruebas necesarias para justificar la provisión y su cuantía; se hará el registro contable en las cuentas 2635 y 2640 del pasivo, y para el gasto de contrapartida la cuenta 5395, ya que son las que normalmente corresponden al tipo de provisiones que las empresas bordadoras deberán aplicar por su desarrollo de negocio.

Estas cuentas están establecidas en el Decreto 2650/93 que utilizan las empresas del sector bordados de Cartago y que seguirán en vigencia con la adopción de las NIIF.

Las subcuentas de utilización correspondientes a pasivos estimados y provisiones para contingencias más comunes que se han determinado según las entrevistas realizadas a las diferentes empresas del sector bordados de Cartago son las siguientes:

Código - Cuenta

263515- Reclamos

263520- Laborales

263530- Penales

263595 -Otras

En los ejercicios de aplicación de los capítulos III y IV se detallaran las cuentas y registros contables que las empresas del sector bordados de Cartago por su naturaleza de negocio son más propensos a su utilización.

8.3. POLÍTICAS PARA EL REGISTRO

Los registros contables son de gran importancia en todo el proceso contable financiero de los entes económicos, por cuanto para el contable y para las personas encargadas de manipular las cuentas, ofrece una gran ayuda para llevar un registro histórico y así poder ejercer un control de la información financiera.

El proceso de registro ha ido evolucionando con el pasar del tiempo hasta llegar al proceso de manejarlos por códigos, los cuales ofrecen una mayor organización de la información financiera. El registro contable se ejecuta en el momento de la ocurrencia, esto se debe a que ofrece una información actualizada en cualquier momento que se requiera.

El contador público y sus auxiliares cuentan con un plan único de cuentas (PUC) que está establecido según el sector en el que se desenvuelve, en este caso para el sector comercial al que pertenecen las empresas del sector bordados de Cartago aplican parcialmente el PUC para comerciantes; dicho plan de cuentas está establecido en el Decreto 2650/93 que ofrece un desglose de cuentas que permiten llevar la contabilidad por clase, grupo, cuentas, subcuentas y cuentas auxiliares. Con la adopción de las NIC-NIIF el Consejo Técnico de la Contaduría se ha pronunciado al respecto y ha establecido que el código de las cuentas seguirá tal cual como se han llevado normalmente, sin embargo el tratamiento de las cuentas cambia en algunos aspectos para acercarse a la realidad económica de cada ente económico.

Los códigos de las cuentas que se llevarán en el caso específico de las provisiones de las cuales trata la NIC 37, serán comúnmente las cuentas 2635 (pasivos estimados y provisiones para contingencias), 2640 (pasivos estimados y provisiones para obligaciones de garantías) y 5395 (gastos diversos) y con esos códigos se desprenden las subcuentas necesarias acorde a la estructura y proceso de cada unidad empresarial.

A continuación la tabla muestra una compilación de la política y sus principales elementos como referente para el profesional responsable de hacer tal procedimiento:

Tabla N° 3 Políticas de registro.

POLITICA			ELEMENTOS DE LA POLITICA
POLITICAS REGISTRO	PARA	EL	Se registrará el valor de la provisión calculada, siempre y cuando esta cumpla con los requisitos para que sea fidedigna y racionalmente sustentada, como lo dice la NIC 37. Cumpliendo con el principio de partida doble, las provisiones se registrarán con un debito al gasto por provisión y un créditos necesarios al pasivo (provisiones) Se registraran las cuentas según los códigos que están contemplados en el Plan Único de Cuentas colombiano En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Comentarios de la política aplicada a la empresa:

La presentación de las provisiones se encuentra en el estado de la situación financiera, específicamente en el pasivo corriente o no corriente dependiendo su fecha de pago o exigibilidad. Teniendo en cuenta lo que disponen las NIIF, la presentación se hace de tal forma que el orden vaya primero de las cuentas de lo no corriente a lo corriente. Si es de importante relevancia el desglose de las diferentes provisiones, se debe hacer para facilitar su comprensión y adicional su respectiva nota en frente a la cuenta.

Los vencimientos para reportar bajo Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) inician el 25 de abril y van hasta el 16 de mayo de 2016.⁹

La propuesta de presentación que pretende esta guía metodológica se hará específicamente en los capítulos III y IV.

8.4. POLÍTICAS PARA LA PRESENTACIÓN

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad, es por esto que su presentación debe cumplir con el objetivo, el cual es servir para una amplia cantidad de usuarios a la hora de tomar decisiones económicas. El Contador Público debe asegurarse que La presentación sea fiable, comparable y comprensible, tal como se menciona en la NIC 1. Se debe suministrar información adicional cuando los requisitos exigidos por las NIIF resulten insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones.

La presentación de las provisiones que trata la NIC 37 en los estados financieros de las Empresas del Sector bordados de Cartago, cuentan con deficiencias para

⁹ SuperSociedades. *Cronograma para entrega de estados financieros* [En línea]. [Citado en 8 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Paginas/2015/SuperSociedades-da-a-conocer-cronograma-para-entrega-de-estados-financieros-a-2015.aspx>

reflejar la verdadera situación económica, es por este motivo que se ve la necesidad de aplicar políticas apoyadas en las NIIF para estructurar el modelo adecuado para la presentación de las provisiones.

La tabla siguiente resume de la política los principales elementos a considerar para la presentación de las cuentas en los estados financieros.

Tabla N° 4 Políticas de presentación.

POLÍTICA	ELEMENTO DE LA POLITICA
POLITICAS PARA LA PRESENTACIÓN	La presentación de las provisiones en los estados financieros, cumpliendo con lo dispuesto en la NIC 1 (presentación de los estados financieros). Las provisiones se desglosaran, de forma que se muestren por separado las correspondientes provisiones que sean de importante relevancia para su entendimiento.

Comentarios de la política aplicada a la empresa:

La revelación de las provisiones, Pasivos contingentes y activos contingentes se hace en las notas de los estados financieros, el cual bajo NIIF pasa a ser un estado financiero más y cobra una importancia de mayor peso, por lo tanto las explicaciones dadas allí, deben ser de gran comprensibilidad o entendimiento para ayudar al usuario de la información, realizar un adecuado análisis que permita tomar decisiones apoyándose en una información que refleje la situación financiera real de las Empresas del Sector Bordados de Cartago. Las notas hacen parte de los estados financieros, por tal motivo se presenta junto con los demás estados.

Las provisiones que normalmente deben ser objeto de revelación por las empresas del sector bordados de Cartago se trataran específicamente en los capítulos III Y IV.

8.5. POLÍTICAS RELACIONADAS CON LA REVELACIÓN

La revelación de las Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos contingentes desempeña una gran importancia para obtener información y comprender los rubros que aparecen en los estos financieros y los que no. La NIC 37 establece que se debe informar el importe en libros al principio y al final del periodo para realizar una comparación razonable, también las dotaciones efectuadas en el periodo, incluyendo los incrementos en las provisiones existentes; los importes no utilizados que han sido objeto de liquidación o reversión en el periodo deben ser revelados y el incremento durante el periodo en el importe descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento.

Es trabajo indispensable del contador público revelar en las notas de los estados financieros toda la información requerida que permita comprender la existencia, procedencia e impacto de las provisiones, Pasivos Contingentes Activos Contingentes. La importancia de revelar esta información aún no ha sido percibida por la gran mayoría de las Empresas del Sector Bordados de Cartago.

El modelo de presentación que se propondrá, permitirá revelar adecuadamente y servir a los usuarios de la información para tomar decisiones acertadas con un panorama más amplio de la situación económica por la que están pasando.

Tabla resumen sobre política relacionada con la revelación y sus elementos

Tabla N° 5 Políticas de revelación.

POLÍTICA	ELEMENTOS DE LA POLITICA
POLITICAS RELACIONADAS CON LA REVELACIÓN	La Gerencia de Finanzas, a través del departamento de Contabilidad será la encargada y responsable de construir nota de revelación relacionada con

	provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes. Para cada clase de provisión, se revelará: • Una breve descripción de la naturaleza de la obligación, así como la oportunidad esperada de las salidas de beneficios económicos. • Una indicación acerca de la incertidumbre del monto o la oportunidad de las salidas de recursos. Cuando sea necesario para proporcionar información adecuada, se revelará las principales hipótesis formuladas en relación con el evento futuro. • El monto de cualquier eventual reembolso, informando además los montos de los activos que hayan sido registrados para reconocer los eventuales reembolsos esperados. <i>Pasivo contingente</i> Se revelará por cada clase de pasivo contingente, al cierre del período: • Una breve descripción de la naturaleza del mismo. • Una estimación de sus efectos financieros (cuando fuese posible).
--	--

	• Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el monto o la oportunidad de las salidas de recursos correspondientes (cuando fuese posible). • La posibilidad de obtener eventuales reembolsos (cuando fuese posible). Activo contingente La compañía revelará en el caso que sea probable la entrada de beneficios económicos: • Una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al cierre del período sobre el cual se informa. • Una estimación de sus efectos financieros (cuando fuese posible).
--	---

9. PROCEDIMIENTOS CONTABLES PARA REGISTRAR PROVISIONES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.

9.1. ASPECTOS TEÓRICOS BASE PARA EL TRATAMIENTO DE LAS PROVISIONES SEGÚN NIA 37

El reconocimiento contable de una provisión se produce cuando se cumplan las tres condiciones siguientes:

La empresa tiene una obligación actual (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado. La existencia de una obligación actual es un requerimiento del marco conceptual del IASB para tener la consideración de pasivo¹⁰.

Las obligaciones de tipo legal son las que derivan de un contrato (por ejemplo, la garantía de calidad de un producto cuando la empresa está comprometida por contrato) o de una legislación (por ejemplo, una indemnización por despido).

Las obligaciones de tipo implícito son consecuencia de la forma establecida con la que opera una empresa como resultado de la cual se crean expectativas de funcionar de esa forma (por ejemplo, si una empresa tiene la política de devolver el dinero –aunque no lo diga ningún contrato- si el cliente no queda satisfecho con la compra).

Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. En este punto, se estima que la situación más probable es que la empresa tenga que desprenderse de recursos. Por tanto, se considera que la probabilidad de que no tenga que desprenderse de recursos es menor.

¹⁰ Consideraciones hechas por contador público José Javier Jiménez Cano. Certificado en NIIF por Instituto de Contadores y Auditores de Inglaterra y Gales (ICAEW), en 2012. Perito Mercantil-Contable en España y Administrador de Empresas en Colombia, pertenece al Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid, desde el año 1996 y a la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Asistió al proceso de Adaptación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) ocurrido en España entre los años 2002 y 2007.

Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Si no se cumple alguna de las tres condiciones expuestas, la empresa no debe reconocer contablemente la provisión. En tal caso, la empresa tiene que plantearse si es necesario informar de la existencia de un pasivo contingente en las notas.

A modo de ejemplo, algunas situaciones que no debe provisionarse pueden ser las pérdidas operativas futuras, el riesgo de fluctuaciones futuras de tipo de cambio, los riesgos políticos, las grandes reparaciones o proyectos genéricos de reestructuración.

Las provisiones se refieren a pérdidas correspondientes al ejercicio que se cierra, pero cuya contabilización ha de realizarse mediante estimaciones, al no haberse concretado todavía la totalidad de los datos relativos a las mismas. En cambio, las contingencias implican hechos posibles, que todavía no se han manifestado, pero que, por su eventual incidencia en la situación financiera o en los resultados, deben ponerse en conocimiento de los usuarios de los estados financieros.

En algunos casos, la distinción entre provisión y contingencia puede no ser muy clara e incluso puede ocurrir que una situación, calificada en principio de contingencia, con el paso del tiempo, al aparecer hechos o circunstancias nuevas, no conocidas previamente, se convierta en una provisión.

Entre los ejemplos más frecuentes de provisiones cabe destacar las provisiones para litigios, para garantías sobre productos vendidos, para obligaciones medioambientales, para contratos onerosos y para costos concretos y anunciados de reestructuración.

La primera vez que se formulen cuentas anuales aplicando las NIC/NIIF, y de acuerdo con la NIIF 1, la empresa deberá reconocer todos aquellos activos y pasivos que deban ser reconocidos bajo la normativa NIC/NIIF, incluso en el caso de que nunca lo hubiesen sido bajo la normativa contable anterior. Esto afecta a las provisiones, ya que la NIC 37 requiere el reconocimiento de algunas provisiones como pasivos en el balance de situación. Entre estas provisiones podemos destacar las derivadas de costos de reestructuración, de contrato onerosos o de garantías.

Algunas cuestiones relativas al reconocimiento de las provisiones son las siguientes:

- Existencia de una obligación actual. En algunas ocasiones, no queda claro si existe o no una obligación en el momento actual. En tales circunstancias, se considera que un suceso ocurrido en el pasado ha dado origen a una obligación actual si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible, a la fecha del balance de situación, existe una probabilidad mayor de que se haya incurrido en la obligación que de lo contrario.
- Suceso ocurrido en el pasado que da origen a una obligación. Para que un suceso sea considerado de este tipo, se requiere que, como consecuencia del mismo, la empresa no tenga otra alternativa más realista que atender el pago de la obligación creada por tal suceso. Este será el caso sólo si cumple uno de estos dos requisitos:
 - a) El pago de la obligación viene exigido por ley.
 - b) bien se trata de una obligación implícita, derivada de un suceso o una actuación de la empresa que ha creado una expectativa legítima ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.
- No pueden reconocerse provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para el funcionamiento de la empresa en el futuro. Los estados financieros se refieren a la situación financiera de la empresa al final del período sobre el cual se informa, y no a su posible situación en el futuro.

Suceso pasado que puede originar una obligación en el futuro. Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior. Esto puede ser por dos motivos, por cambios legales (aparición de una nueva ley), o por actuaciones de la empresa que den lugar a obligaciones o compromisos asumidos (por ejemplo una declaración pública suficientemente concreta).

En el caso de leyes que aún están en proceso de discusión, en muchos casos será imposible tener una completa seguridad sobre el redactado final de una ley hasta el momento en que haya sido aprobada. Las obligaciones para la empresa sólo aparecerán cuando sea prácticamente seguro que la

redacción final de la ley tendrá unas consecuencias iguales a las del proyecto conocido. Para los propósitos de la NIC 37, tal obligación se tratará como si fuera una obligación de tipo legal.

- Compromiso contraído con terceros. Una obligación reconocida como una provisión implícita, en todos los casos, la existencia de un compromiso contraído con un tercero al que se le debe satisfacer el importe de la obligación en cuestión. Sin embargo, no es necesario reconocer la identidad del tercero al que se le debe pagar, puesto que la obligación contraída puede ser incluso con el público en general.

En contraste con lo anterior, cualquier decisión de la dirección de la empresa no siempre da lugar a una obligación implícita, a la fecha del balance de situación. Sólo dará lugar a una obligación implícita en el caso de que tal decisión haya sido comunicada a los afectados antes de esa fecha, de una manera lo suficientemente explícita como para crear una expectativa válida ante aquellos terceros con los que la empresa deberá cumplir sus compromisos o responsabilidades.

- Salida probable de recursos que incorporen beneficios económicos. Para reconocer una provisión, además de existir la obligación actual, debe existir la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación. Para los efectos de esta norma, la salida de recursos u otro suceso cualquier se considerará probable siempre que hay mayor probabilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un evento pueda ocurrir sea mayor que la probabilidad de que no ocurra en el futuro.

En el caso de que no sea probable que exista la obligación, la empresa deberá informar sobre el pasivo contingente, salvo en el caso de que la probabilidad de que haya una salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, se considere remota.

Cuando exista un gran número de obligaciones similares (por ejemplo, garantías de productos o contratos similares), la probabilidad de que se produzca una salida de recursos, para su cancelación, se determinará considerando el tipo de obligación en su conjunto.

Si es probable una salida de recursos para cancelar el tipo de obligación en su conjunto, se reconocerá una provisión, aunque la posibilidad de una salida de recursos sea pequeña para una determinada partida o tipo de producto en particular (siempre que se cumplan las demás condiciones para su reconocimiento).

Situaciones especiales de reconocimiento y valoración de las provisiones.

La NIC 37 contempla algunos casos especiales en el reconocimiento y valoración de las provisiones: las pérdida de explotación futura, los contrato de carácter oneroso y la restructuración de actividades¹¹.

Pérdidas de explotación futuras. No deben reconocerse provisiones por pérdidas futuras derivadas de las operaciones de explotación de la empresa. Tales pérdidas futuras no cumplen las condiciones de la definición de pasivo dada en la NIC 37, ni tampoco los criterios generales para el reconocimiento de las provisiones.

Las expectativas de pérdidas futuras derivadas de las actividades ordinarias de la empresa, podrían ser una indicación de que algunos activos relacionados con la explotación han sufrido un deterioro de valor. En este caso, la empresa debería comprobar si existe tal deterioro de valor en la NIC 36.

Contratos de carácter oneroso. Como se ha indicado, un contrato de carácter oneroso es todo aquel contrato en el cual los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva, exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo. Si la empresa tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y valoradas como provisiones.

Los costos inevitables serán el importe menor entre el costo de cumplir las cláusulas del contrato, y el costo de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

¹¹ Documento planteado por el contador público José Javier Jiménez Cano. Certificado en NIIF por Instituto de Contadores y Auditores de Inglaterra y Gales (ICAEW), en 2012. Perito Mercantil-Contable en España y Administrador de Empresas en Colombia, pertenece al Ilustre Colegio de Titulares Mercantiles de Madrid, desde el año 1996 y a la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). Asistió al proceso de Adaptación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIC/NIIF) ocurrido en España entre los años 2002 y 2007.

Muchos contratos pueden ser revocados sin pagar ninguna compensación a la otra parte y no producirán ninguna obligación, por lo que no se reconoce ninguna provisión. Sin embargo, otros contratos establecen tanto derechos como obligaciones para cada una de las partes contratantes.

Cuando ciertas circunstancias convierten a estos últimos contratos en onerosos, se reconocerá una provisión por el costo neto de las obligaciones actuales (siempre que sean consecuencia de un suceso pasado, sea probable la salida de recursos y el importe pueda estimarse con fiabilidad).

Reestructuración de una actividad. Una reestructuración es un programa de actuación, planificado y controlado por la gerencia de la empresa, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance de la actividad llevada a cabo por la misma, o en la manera de llevar la gestión de su actividad. Ejemplos de reestructuración pueden ser la venta o liquidación de una línea de actividad; la clausura de instalaciones de la empresa en un país o región; los cambios en la estructura directiva (eliminación de un nivel o escala de directivos empresariales) y las reorganizaciones importantes, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y el enfoque de las actividades de la empresa.

La NIC 37 es de aplicación a las provisiones por reestructuración, incluyendo las explotaciones en interrupción definitiva. Sólo se puede considerar que surge una obligación implícita (no legal) para la empresa, a causa de una reestructuración, cuando se cumplan las siguientes dos condiciones:

Tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que al menos se identifican las actividades empresariales implicadas, los principales centros afectados, la ubicación, función y número aproximado de los empleados que serán indemnizados tras prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo y los plazos en los que el plan será implementado.

La empresa ha producido una expectativa válida entre los afectados de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a dichos afectados.

La evidencia de que la empresa ha empezado a llevar a cabo el plan de reestructuración puede venir por un plan de desmantelamiento de las instalaciones

o de venta de los activos correspondientes, o mediante el anuncio público del plan detallado de restructuración.

Este anuncio público constituirá una obligación implícita sólo si se hace de tal manera y con suficiente detalle que sea capaz de generar expectativas válidas, entre los terceros implicados (clientes, proveedores, empleados o representantes de empleados), sobre el hecho de que la empresa va a llevar efectivamente a cabo la restructuración.

Al comunicar el plan detallado de restructuración a los afectados, es necesario que su implantación esté planeada para dar comienzo en cuanto sea posible, y además que el calendario de actuaciones haga improbable cualquier cambio significativo sobre lo inicialmente previsto.

De lo anterior, se desprende que para poder dotar un a provisión por restructuración no basta por si sola la decisión de la Dirección o del Consejo de Administración. Esto puede provocar que, en la práctica, con la NIC 37 el reconocimiento de los gastos de restructuración se retrase.

Si la empresa comienza a implementar el plan de restructuración, o anuncia las principales características del mismo a los afectados, después de la fecha de cierre del balance no dará lugar al reconocimiento de una provisión por restructuración, pero en este caso se aplica la NIC 10 (Hechos ocurridos después de la fecha del balance) y puede ser obligatorio incluir información en las notas, siempre y cuando la importancia de la restructuración sea tal que la falta de información pueda afectar a la capacidad de los usuarios de los estados financieros para realizar evaluaciones apropiadas en la toma de decisiones.

En el caso concreto de la venta de una de las líneas de actividad de la empresa, no surge ningún tipo de obligación hasta que exista un compromiso firme de venta. Cuando se contempla la venta de una línea de actividad, como parte de una restructuración se debe comprobar, en primer lugar, el posible deterioro de los activos relacionados a dicha actividad, según lo establecido en la NIC 36. En segundo lugar, dado que la venta de los activos relacionados con una línea de actividad es sólo una parte de la restructuración, puede existir una obligación implícita por otros aspectos relacionados con la restructuración antes de que se materialice el compromiso de venta de dichos activos.

La provisión por restructuración debe incluir sólo los desembolsos que surjan directamente de la restructuración. Estos desembolsos serán los que cumplan simultáneamente las siguientes dos condiciones: están necesariamente impuestos por la restructuración, y no están asociados con las actividades que continúan en la empresa.

Una provisión pro restructuración no incluye ni los desembolsos relacionados con la gestión futura de la actividad (como por ejemplo formación o reubicación del personal que permanezca dentro de la empresa; comercialización o publicidad o inversión en nuevos sistemas informáticos o redes de distribución), ni las pérdidas futuras de explotación identificables en el momento de la restructuración (salvo que estén relacionadas con un contrato de carácter oneroso) ni los posibles beneficios derivados de la venta de activos, aunque estas ventas se consideren parte integrante de la propia restructuración.

Aplicabilidad de Provisiones

Caso 1: Demanda laboral

Caso 2: Aval

Caso 3: Sanción por parte de la DIAN

Caso 4: Gastos de indemnización

A continuación se mostraran diferentes escenarios donde aplican provisiones que trata la NIC 37, con el respectivo procedimiento desde el reconocimiento hasta su registro.

Caso 1: A una persona que trabajó en una de las empresas de bordados se le ha rescindido su contrato de trabajo sin justa causa, el ex empleado interpone una demanda exponiendo que su contrato de trabajo no fue respetado y que cumplió con todos los deberes que se le habían sido asignados; como prueba cuenta con testigos que trabajaron con él. El caso ha sido estudiado por un abogado al que acudió la entidad bordadora, el abogado según su experiencia ha determinado que la probabilidad de que haya que pagar el tiempo restante del contrato es alta y se tiene una estimación fiable que asciende a un promedio de \$2.450.000, por tal motivo el caso cumple con los requisitos para reconocerse como una provisión.

Reconocimiento de la provisión.

Suceso pasado que origina la obligación	Despido de empleado sin justa causa.
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por la demanda interpuesta por el empleado.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Muy probable
Reflejo contable	Reconocer una provisión por el importe de la mejor estimación del pago que legalmente es exigible por el trabajador despedido.

Medición.

El empleado llevaba ocho meses y 15 días trabajando cuando fue despedido y su contrato estaba establecido por un año, El contrato al ser a término fijo, se calcula el tiempo restante para su vencimiento. El cálculo de la provisión se propone hacerse de la siguiente manera.

Tiempo del contrato: un año (360 días)

Tiempo de contrato cumplido: ocho meses y quince días (255 días)

Tiempo restante de contrato: $360 - 255 = 105$ días

Salario devengado mensualmente: \$700.000

Salario diario: $\$700.000 / 30 \text{ días} = \23.333

Valor de la provisión= $23.333 \times 105 \text{ días} = \mathbf{\$2.450.000}$

Registro contable.

Se registran las cuentas 2635 (pasivos estimados y provisiones para contingencias) y 5395 (gastos diversos)

Código	Cuenta	Debito	Crédito
263530	Penal		\$2.450.000
539510	Demandas por incumplimiento de contrato	\$2.450.000	

Caso 2: La Empresa de bordados Frixio ha dado su aval para un préstamo a un tercero mediante una letra de cambio, el tercero cuenta con dificultades financieras para responder por el pago de las cuotas y no puede seguir cumpliendo con el pago de éstas. Por tal motivo se ha procedido a realizar el cobro a la empresa de Bordados Frixio quien dio su aval. Dada la dificultad del tercero para pagar la letra de cambio, La empresa de bordados con sus consultores jurídicos y financieros ha determinado que la probabilidad de que deban responder por el préstamo es de un 90%, lo que indica que es un suceso muy probable y su cuantía del desembolso se puede estimar fiablemente.

Reconocimiento de la provisión

Suceso pasado que origina la obligación	Presentación del aval
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por el incumplimiento de pago de un tercero al cual se le dio el aval para el

	préstamo.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Muy probable, se estima que la probabilidad es de un 90%, la cual es muy alta
Reflejo contable	Reconocer la provisión por el importe de la mejor estimación para cancelar el valor que se adeuda en la letra de cambio.

Medición.

El escenario para calcular el valor de la provisión respecto a la cancelación del valor restante de la letra de cambio es el siguiente:

El valor del préstamo mediante la letra de cambio es de \$3.000.000 a un interés mensual del 1,2%, sin interés de mora; el plazo para cancelar el valor de la letra de cambio es de nueve meses. El tercero hasta el momento solo ha cancelado tres cuotas y se adeuda el valor restante. A continuación se muestra la tabla de amortización de pago para el cálculo del valor a provisionar.

Tabla N° 6 Amortización.

Prestmo:	(3.000.000)
Interes	1,20%
Periodos	9
Cuota fija	\$ 353.651,37

Cuota	Saldo	Cuota fija	Interes	Abono al cap	Saldo final
0	3.000.000				3.000.000
1	3.000.000	353.651	36.000	317.651	2.682.349
2	2.682.349	353.651	32.188	321.463	2.360.885
3	2.360.885	353.651	28.331	325.321	2.035.565
4	2.035.565		24.427	(24.427)	2.059.991
5	2.059.991		24.720	(24.720)	2.084.711
6	2.084.711		25.017	(25.017)	2.109.728
7	2.109.728		25.317	(25.317)	2.135.045
8	2.135.045		25.621	(25.621)	2.160.665
9	2.160.665		25.928	(25.928)	2.186.593

En la tabla se muestran las tres cuotas pagadas por el tercero, correspondientes a los tres primeros pagos; de tal modo que se determina el pago correspondiente al noveno mes debido a la alta probabilidad de que tenga que pagar la empresa de bordados. La tabla muestra según los cálculos realizados, que si el tercero no puede seguir cancelando las cuotas siguientes, la empresa de bordados ABC S.A.S, deberá cancelar \$2.186.593.

Entonces el valor a registrar en la provisión es el siguiente:

Valor para cancelar la letra de cambio: \$2.186.593.

Porcentaje de la probabilidad estimada de pago: 90%

Valor a registrar como provisión: \$2.186.593 X 90% = **\$1.967.934**

Registro contable.

Se registran las cuentas 2635 (pasivos estimados y provisiones para contingencias) y 5395 (gastos diversos)

Código	Cuenta	Debito	Crédito
263595	Otras		\$1.967.934

539595	Otras	\$1.967.934	
--------	-------	-------------	--

Caso 3: La empresa de bordados (A) descubrió un mal procedimiento de facturación en la empresa de bordados (B), esto fue motivo de denuncia ante la DIAN por parte de la empresa (A) para que revisaran el proceso de facturación. La DIAN al realizar la auditoria e inspeccionar el proceso de facturación evidenció un mal procedimiento en el manejo de las facturas. La sanción por parte de la DIAN por el mal procedimiento de facturación e inconsistencias fue de \$40.000.000. Dicha sanción debe ser cancelada en su totalidad y es totalmente seguro que se debe cancelar el valor de la sanción.

Reconocimiento de la provisión

Suceso pasado que origina la obligación	Sanción de la DIAN por el mal procedimiento de facturación.
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por una sanción impuesta por la DIAN
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Sí, es muy probable
Reflejo contable	Reconocer la provisión por el importe de la mejor estimación para cancelar el valor de la sanción.

Medición.

Al ser una sanción impuesta por la DIAN sin derecho a disminución el valor propio a provisionar son los \$40.000.000.

Registro contable.

Se registran las cuentas 2635 (pasivos estimados y provisiones para contingencias) y 5395 (gastos diversos)

Código	Cuenta	Debito	Crédito
263505	Multas y sanciones autoridades administrativas		\$40.000.000
539520	Multas, sanciones y litigios	\$4.000.000	

Caso 4: Una de las trabajadoras de una Empresa de bordados que se desempeñaba como vendedora de ropa bordada en el local destinado para la venta de sus productos, sufrió un accidente laboral al subirse a una escalera del local y caer de esta; en dicho accidente esta persona sufrió una fractura de brazo y lesión de cadera, por tal motivo se ha visto impedida de seguir laborando.

La empleada no contaba con un seguro de riesgos laborales, lo que dio lugar a una demanda interpuesta a la entidad de bordados por parte de la empleada, de modo que la indemnización deberá ser asumida en su totalidad por la empresa de bordados.

El juez que lleva el caso dio el fallo a favor de la empleada y estableció el valor de la indemnización por \$7.500.000.

Reconocimiento de la provisión.

Suceso pasado que origina la obligación	Accidente laboral
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por la demanda interpuesta.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	100% probable
Reflejo contable	Reconocer una provisión por el importe de la indemnización interpuesta por el juez.

Medición.

Dado que es otro caso donde el monto ya fue establecido y esta vez fue por el juzgado, la indemnización se debe reconocer en un 100%. Añadiendo que si la indemnización no cubre la totalidad de los gastos médicos, la entidad de bordados deberá seguir respondiendo por los tratamientos que deba recibir a empleada.

Registro contable.

Se registran las cuentas 2635 (pasivos estimados y provisiones para contingencias) y 5395 (gastos diversos)

Código	Cuenta	Debito	Crédito
263595	Otras		\$7.500.000
539515	Indemnizaciones.	\$7.500.000	

10. PRESENTACIÓN MEDIANTE EJERCICIOS DE LA FORMA COMO REVELAR LAS PROVISIONES, LOS ACTIVOS CONTINGENTES Y PASIVOS CONTINGENTES SEGÚN LA NIC 37 EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR BORDADOS DE CARTAGO.

La presentación de los estados financieros bajo las Normas Internacionales de Contabilidad tiene como principal objetivo la uniformidad para lograr que cualquier país que haya decidido acogerse a ellas pueda hacer una comparación mucho más homogeneizada en los estados de propósito general. Esto hace posible tomar decisiones más confiables basadas en la información allí incluida, En la NIC 1 se establecen los lineamientos que se deben seguir para realizar una adecuada presentación y así lograr que dichos estados sean comparables fácilmente entre distintos países que se acogen a estas Normas.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del desempeño financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del desempeño financiero y de los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad como los activos, pasivos; patrimonio neto, gastos e ingresos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias, otros cambios en el patrimonio neto, y flujos de efectivo. Esta información, junto con la contenida en las notas, ayudará a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos. Componentes de los estados.¹²

¹² NICNIIF.ORG *Presentación de los estados financieros* [En línea]. [Citado el 24 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.nicniif.org/files/NIC%201%20Presentacion%20de%20Estados%20Financieros.pdf>

La presentación de las provisiones en el estado de la situación financiera y la revelación de las mismas además de las contingencias en las notas de los estados financieros, son de vital importancia para el acercamiento a la realidad en la información que ofrecen los estados financieros sobre la situación económica por la que pasan las entidades. Las empresas del sector bordados de Cartago cuentan con deficiencias respecto a la presentación y revelación de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes en sus estados financieros, esto se debe a la falta de una debida estructuración del departamento de contabilidad y da como resultado la realización de unos estados financieros no muy confiables, a lo contrario que disponen las NIC/NIIF.

A continuación se mostrará por separado las revelaciones que deben realizar las empresas del sector bordados de Cartago para cumplir con los requerimientos de las NIC 37.

10.1 REVELACIÓN DE LAS PROVISIONES

En las provisiones se revelará:

- La conciliación que muestre:
 - a) el valor en libros al inicio y al final del período;
 - b) las adiciones durante el período, incluyendo los ajustes que resulten de los cambios en la medición de la cantidad descontada;
 - c) las cantidades cargadas durante el período contra la provisión; y
 - d) cantidades no usadas reversadas durante el período;
- Una descripción breve de la naturaleza de la obligación y de la entidad y oportunidad esperadas de cualesquiera pagos resultantes;
- Un indicador de las incertidumbres sobre la cantidad u oportunidad de esas salidas de flujos;
- la cantidad de cualquier reembolso esperado, señalando la cantidad de cualquier activo que haya sido reconocido por ese reembolso esperado.

10.1.2. CASOS APLICATIVOS

Caso1. Demanda legal.

El valor que aparece como provisión en el estado de la situación financiera corresponde al resultado del despido de un trabajador al cual le faltaban tres meses para terminar su contrato, en estos momentos la compañía cuenta con una demanda por incumplimiento del contrato de trabajo, el valor de la provisión es de \$2.450.000, el cual fue determinado por los asesores jurídicos y financieros. Es muy probable que la entidad tenga que desprenderse de esta cantidad de dinero para responder a la demanda interpuesta por el trabajador

Caso 2. Provisión por Aval.

El valor de la provisión por **\$1.967.934** corresponde a la obligación de pago que tiene la empresa por un Aval dado a un tercero, a la fecha la persona a la que se le dio el Aval no cuenta con los recursos para cumplir con el pago de las cuotas correspondientes a la letra de cambio, esto se debe a una dificultad económica por la que este está pasando. Por tal motivo se ha procedido a realizar el cobro a la empresa a nuestra compañía que dio el aval.

Dada la dificultad del tercero para pagar la letra de cambio, La empresa de bordados con sus consultores jurídicos y financieros ha determinado que la probabilidad de que deba responder por el préstamo es de un 90%, lo que indica que es un suceso muy probable y su cuantía del desembolso se puede estimar fiablemente. Cabe aclarar que hay una remota posibilidad que el tercero de alguna forma pueda responder por el pago del préstamo y nuestra entidad no tenga que desprenderse de esa cantidad de dinero.

Caso 3. Sanción Interpuesta por la DIAN

El valor correspondiente a la provisión Por un mal procedimiento en el proceso de facturación la DIAN procedió a interponer una sanción por el valor de

\$40.000.000; el valor debe ser obligatoriamente cancelado en el transcurso del presente año.

Caso 4. Indemnización

El valor de la provisión corresponde a una indemnización que debe cumplir la empresa por un accidente laboral. La provisión de \$7.500.000 se debe al fallo a favor de la empleada que dio el juez que lleva el caso. Si los tratamientos médicos exceden el valor de la indemnización la nuestra entidad deberá hacerse responsable de lo demás gastos de salud de la empleada para su recuperación.

10.2. REVELACIÓN DE PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes solo se dan a conocer en las notas de los estados financieros, puesto que el valor de este no puede ser calculado fiablemente o su probabilidad de ocurrencia es menor. A pesar que estos no son objetos de análisis en las partidas que se presentan en el estado de la situación financiera, si son importantes para tener un panorama más amplio de lo que puede suceder en el futuro.

A continuación se enunciarán los casos que fueron objeto de reconocimiento como provisión y se ajustarán para que apliquen como pasivos contingentes y así denotar la diferencia entre cuándo debe ser provisión y pasivo contingente.

Aplicación de los casos 1, 2, 3 y 4 como pasivos contingentes.

Valoración de casos

Caso 1: Demanda laboral

Caso 2: Aval

Caso 3: Sanción por parte de la DIAN

Caso 4: Cubrir gastos de indemnización

10.2.1. CASOS APLICATIVOS DE PASIVOS CONTINGENTES

Caso 1. Demanda laboral:

A una persona que trabajó en una de las empresas de bordados se le ha rescindido su contrato de trabajo con justa causa, el ex empleado interpone una demanda exponiendo que su contrato de trabajo no fue respetado y que cumplió con todos los deberes que se le habían sido asignados; la empresa cuenta con la evidencia del proceso disciplinario donde el empleado tuvo fallas a sus responsabilidades.

El caso ha sido estudiado por un abogado al que acudió la entidad bordadora y según su experiencia ha determinado que la probabilidad de que haya que pagar el tiempo restante del contrato es baja.

Proceso de valoración del caso

Suceso pasado que origina la obligación	Despido de empleado por falta a sus deberes-
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una demanda interpuesta por un ex-empleado
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Poco probable
Reflejo contable	No se reconocerá ninguna provisión, la demanda se presentará como un activo contingente en una nota a los estados financieros.

Forma adecuada de revelar en las notas.

Una demanda interpuesta por el empleado en el mes de septiembre del año 2015, da como origen un proceso judicial que implica a la empresa. La probabilidad de que haya que desprenderse de recursos es baja. En el caso de que el fallo sea a favor del ex-empleado, la empresa deberá pagar un valor máximo de 2.450.000 que corresponde al tiempo que faltó por culminar el contrato de trabajo.

Caso 2. Aval

La Empresa de bordados CARTAGUEÑOS ha dado su aval para un préstamo a un tercero mediante una letra de cambio por valor de \$3.000.000, el tercero da cuenta a la empresa de dificultades financieras para responder por el pago de las cuotas en el momento, pero se espera que en un par de meses vuelva a ponerse al día con el pago correspondiente de la letra de cambio.

Proceso de valoración del caso

Suceso pasado que origina la obligación	Presentación del aval
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por el incumplimiento de pago de un tercero al cual se le dio el aval para el préstamo.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Poco probable, el tercero pasa por una dificultad económica momentánea.
Reflejo contable	No reconocer como provisión y no hacer reflejo contable. Proceder a informar en las notas de la posible obligación que la empresa puede adquirir.

Forma adecuada de revelar en las notas.

La empresa en el momento cuenta con una posible obligación de un aval dado a un tercero, en el momento el tercero no ha podido cumplir con el pago de las cuotas, pero se espera que se ponga al día en los pagos correspondientes. En el momento no se tiene certeza de la probabilidad de que la empresa deba desprenderse de recursos para cumplir con los pagos pendientes del tercero. Se estima que si el tercero no sigue pagando, la empresa debe cancelar el valor de \$2.200.000 máximo.

Caso 3. Sanción por parte de la DIAN

La empresa de bordados AGUJA E HILO PLATEADO descubrió un mal procedimiento de facturación en la empresa de bordados PUNTADA DE ORO, esto fue motivo de denuncia ante la DIAN por parte de AGUJA E HILO PLATEADO para que revisaran el proceso de facturación. La DIAN al realizar la auditoria e inspeccionar el proceso de facturación evidenció un mal procedimiento en el manejo de las facturas. En el momento no se tiene conocimiento del valor de la sanción que será impuesta por la DIAN ya que los abogados que están en defensa de la empresa están trabajando arduamente para que la empresa no se vea muy afectada.

Proceso de valoración del caso

Suceso pasado que origina la obligación	Sanción de la DIAN por el mal procedimiento de facturación.
Obligación presente (a la fecha del cierre del balance)	Si, se trata de una obligación surgida por una sanción impuesta por la DIAN
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Sí, es probable, pero no se tiene conocimiento del valor de la sanción a la fecha.
Reflejo contable	No reconocer como provisión; debe informarse en las notas sobre dicha sanción.

Forma adecuada de revelar en las notas.

En el momento la entidad puede llegar a tener una sanción de un valor considerable. El valor de la sanción según los abogados puede llegar a ser de \$40.000.000, pero el proceso de defensa de la empresa todavía se encuentra en curso y no se tiene conocimiento de un valor fiable de la sanción.

Caso 4. Indemnización.

Una de las trabajadoras de una Empresa de bordados que se desempeñaba como vendedora de ropa bordada en el local destinado para la venta de sus productos, sufrió un accidente laboral al subirse a una escalera del local y caer de esta; en dicho accidente esta persona sufrió una fractura de brazo y lesión de cadera, por tal motivo se ha visto impedida de seguir laborando.

La empleada no contaba con un seguro de riesgos laborales y no estaba pagando riesgos laborales, lo que dio lugar a una demanda interpuesta a la entidad de bordados por parte de la empleada, de modo que la indemnización deberá ser asumida en su totalidad por la empresa de bordados.

Situación: El proceso de demanda aún se encuentra en curso y las partes alegan las pretensiones económicas correspondientes.

Proceso de valoración del caso

Suceso pasado que origina la obligación	demanda laboral
Obligación presente (a la fecha del	Si, se trata de una obligación surgida

cierre del balance)	por la demanda interpuesta.
Salida de recursos que incorporen beneficios económicos	Muy probable, pero no se tiene una estimación fiable del valor de la indemnización.
Reflejo contable	No reconocer como provisión, proceder a revelar en las notas de los estados financieros

Forma adecuada de revelar en las notas.

La entidad ha sido demandada el mes de noviembre del año 2015, por parte de una de las empleadas que tuvo un accidente laboral y no contaba con aseguradora de riesgos laborales. La demanda se encuentra en proceso y aun no se tiene conocimiento del valor que deberá pagar la empresa para cubrir la indemnización.

10.3 REVELACIÓN DE ACTIVOS CONTINGENTES

En los activos contingentes se revelará:

Si la entrada de beneficios económicos es probable, (más probable que no) pero no es virtualmente cierta, la entidad tiene que revelar una descripción de la naturaleza de los activos contingentes a la fecha de la presentación del reporte y, cuando sea practicable sin costo o esfuerzo indebido, el estimado de su efecto financiero, medido usando los principios que se establecen para la medición inicial de las provisiones.

Los casos de activos contingentes extrañamente son objeto de ocurrencia y más en el sector bordados de Cartago, por tal motivo se expondrá el caso a modo de ejemplo.

10.3.1 SUPOSICIÓN DE CASO DE ACTIVO CONTINGENTE

Caso 1. Reclamo de seguro contra incendio.

A causa de un incendio la empresa ha sufrido pérdidas en daños materiales, la empresa cuenta con un seguro contra incendios y ha procedido a realizar el reclamo a la aseguradora.

La empresa ya registro la perdida de los daños materiales en su contabilidad y al final del periodo (31 de diciembre) se encuentra en proceso de reclamo las perdidas surgidas a la compañía aseguradora.

En este caso la empresa debe revelar en sus notas a los estados financieros sobre la futura entrada de recursos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Nota (X) de los estados financieros.

Por causa de un incendio ocurrido en la empresa el mes de noviembre, la empresa espera una entrada de recursos por parte de la aseguradora contra incendios con la cual se tiene establecida con la aseguradora una póliza de todo riesgo. El daño registrado tiene un valor aproximado de \$12.000.000, por lo que se espera que la aseguradora reconozca el 80% del total de los daños, con un deducible del 20% establecido así en la póliza.

11. CONCLUSIONES

- En la NIC 37 establece de una manera más precisa la diferencia entre provisiones y contingencias, mientras que en el Decreto 2649/93 las provisiones y contingencias se tratan sin distinciones significativas; por lo tanto es preciso afirmar que el modelo de la NIC 37 proporciona una mayor comprensión e importancia relativa de la información.
- El proceso administrativo propuesto para las Empresas del sector bordados de Cartago, el cual es apoyado bajo los criterios expuestos en la NIC 37, ofrece una mayor confianza para el tratamiento de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes que se puedan derivar de la estructuración de la información contable y financiera y de las decisiones que afecten sus estados financieros.
- El poco desarrollo de estructuras administrativas, financieras y contables de las empresas bordadoras de Cartago, no ha permitido realizar un adecuado análisis de los riesgos económicos y financieros que estas presentan en el desarrollo de su actividad y por tanto, medir el impacto en las principales cuentas de sus estados financieros, por lo tanto, el proceso de toma de decisiones a mediano y largo plazo para los propietarios y gerentes deben estar apoyados en la información que se genera y que pueda suministrar los datos que se requiere para un buen análisis.
- Las políticas contables de reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, ofrecen un estándar confiable para el tratamiento de las provisiones y contingencias y así evaluar con mayor grado de seguridad los posibles riesgos.
- Con la adopción de las NIC/NIIF el contador público avanza y complementa su papel y se realza su importancia a la hora de revelar, evaluar y reflejar en los estados financieros las provisiones y contingencias.

- Determinar el valor de las provisiones lo más ajustado a la realidad es de vital importancia, puesto que este dependerá el cumplimiento de la obligación presente que debe ser cancelada en el futuro.
- Los usuarios de la información de los estados financieros de propósito general podrán identificar cada una de las provisiones y contingencias con sus respectivas procedencias el cual es el objetivo de la NIC 1.
- Las Normas Internacionales de información financiera obliga a las entidades como la microempresas pequeñas y medianas del subsector bordadoras (Cartago) a revelar en sus notas a los estados financieros, los posibles desenlaces que pueden llegar a tener los pasivos contingentes y activos contingentes, y se concluye que esta información es de vital importancia tanto para la administración como para el inversor para la toma de decisiones.

12. RECOMENDACIONES

Para las empresas pequeñas y medianas del subsector de bordados es imperiosa la necesidad además de levantar los procesos y procedimientos de su sistema de información contable y financiera, iniciar la adopción de la guía de reconocimiento, medición, registro, presentación y revelación referente a las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes; para garantizar un panorama amplio que permita la correcta toma de decisiones.

Una segunda recomendación válida para este proceso, es el efectuar la evaluación constantemente los hechos de tipo legal, obligaciones explícitas o implícitas y proceder a reconocerlos en el momento que se tenga conocimiento de estos, para garantizar la información oportuna y que sea útil para los usuarios de los estados financieros.

13. BIBLIOGRAFÍA.

- BAPTISTA, Pilar; FERNÁNDEZ, Carlos; HERNÁNDEZ, Roberto. Fundamentos de metodología de la investigación. Bogotá: José Manuel Cejudo. 2007
- BAPTISTA, Pilar; FERNÁNDEZ, Carlos; HERNÁNDEZ, Roberto. Metodología de la investigación. Cuarta edición. Bogotá: Noé Islas López Cejudo. 2007
- FRANCO, Wilmar.; VÁSQUEZ, Ricardo. El ABC de las NIIF. Presentación de Estados Financieros. Primera edición, Bogotá: Legis Editores S.A. 2013
- FRANCO, Wilmar.; VÁSQUEZ, Ricardo. Aplicación por primera vez de las NIIF. Provisiones, activos y pasivos contingentes. Primera edición, Bogotá: Legis Editores S.A. 2013.
- MANTILLA, Samuel. IFRS/NIIF para pymes. información financiera de calidad para empresas privadas, de tamaño pequeño, mediano y grande. Bogotá: ECOE Ediciones. 2013.
- MANTILLA, Samuel. Entendiendo lo básico. los IFRS/NIIF bien desde la primera vez. Bogotá: ECOE Ediciones. 2013.

13.1 CIBERGRAFÍA

ADMON-SALUD. *Definición de contabilidad*. [En línea]. [Citado en 12 marzo de 2015] Disponible en: <http://admon-salud-campoalto5.webnode.es/valores/>

BLANCO RICHART, Enrique Rafael. *Contabilidad y Medio Ambiente* [En línea]. [Citado en 2 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2006/erbr/2b.htm>

CONFIAM S.A.S. *Clasificación de las empresas en Colombia según el CTCP y las NIIF* [En línea]. [Citado en: 27 marzo 2015] Disponible en: <http://www.confiam.com/niif4.html>

CONTABILIDAD. [Wiki en Internet]. [Citado en 18 febrero 2015] Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/Contabilidad>

DEBITOR. *Definición de Provisión*. [En Línea]. [Citado en: 4 de febrero 2015] Disponible en: <https://debitoor.es/glosario/definicion-provisiones>

DICCIONARIO ECONÓMICO. *Contingencias* [En línea]. [Citado en: 18 febrero 2015] Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/contingencias-ontabilidad.html>

GERENCIE. *Reconocimiento de los hechos económicos*. [en línea]. [Citado en: 18 febrero 2015] Disponible en: http://www.gerencie.com/reconocimiento-de-los-hechoseconomicos.html?utm_source=feedburner&utm_medium=feed&utm_campaign=Feed%3A+gerencie+%28Gerencie.com%29

GERENCIE. *Sobre la cuenta contable*. [En línea]. [Citado en: 1 de febrero 2015] Disponible en <http://www.gerencie.com/sobre-la-cuenta-contable.html>

GERENCIE.COM. *¿Qué es el IASB?* [En línea]. [Citado en: 27 marzo 2015] Disponible en <http://www.gerencie.com/que-es-la-iasb.html>

GERENCIE.COM. *reconocimiento de provisiones* [En línea]. [Citado en 3 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.gerencie.com/nic-37-reconocimiento-de-provisiones.html>

MATARRITA VANEGAS, Rodrigo. *Teoría del Riesgo Financiero*. [Documento Word]. [Citado en 3 marzo 2015]. Disponible en:

<http://www.rodrigomatarrita.com/inc/download.php?file=../archivos/documentos/60dc0c2cbd06f7ab896901955ac67957.doc>

MASTERGUAPOHACKER. *Las Provisiones y las contingencias*. [En línea]. [Citado en: 7 de febrero 2015] Disponible en: <http://masterguapohacker.blogspot.com/2012/06/las-provisiones-y-las-ontingencias.html>

NICNIIF.ORG. *Glosario de términos* [Documento pdf]. [Citado en: 27 marzo 2015] Disponible en: http://nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf

NICNIIF.ORG *Presentación de los estados financieros* [En línea]. [Citado el 24 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.nicniif.org/files/NIC%201%20Presentacion%20de%20Estados%20Financieros.pdf>

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD. [En línea]. [Consulta Citado en: 3 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.plancameral.org/web/portal-internacional/preguntas-comercio-exterior/-/preguntas-comercio-exterior/f7282051-984b-4ca0-9b95-be33af4d817c>

PORTAFOLIO. *Adopción de las NIIF en Colombia* [En línea]. [Citado en: 3 marzo 2015]. Disponible en: <http://www.portafolio.co/columnistas/la-adopcion-las-niif-colombia>

RIESGO FINANCIERO. [Wiki en Internet]. [Citado en: 3 Marzo 2015]. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Riesgo_financiero

SUPERSOCIEDADES. *Cronograma para entrega de estados financieros* [En línea]. [Citado en 8 marzo 2016]. Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Paginas/2015/SuperSociedades-da-a-conocer-cronograma-para-entrega-de-estados-financieros-a-2015.aspx>

14. ANEXOS

ANEXO 1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS DE UNA EMPRESA PYMES EL SECTOR BORDADOS.

BORDADOS FAYITO S.A.S.
NIT. 900.757.067-7
BALANCE GENERAL A 31 ENE 2.015

	2014	ene-15
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	3,227,841.00	2,559,933.00
Clientes	-	152.00
Deudores (C x C)	-	-
Inventarios	-	-
Total Activo Corriente	<u>3,227,841.00</u>	<u>2,560,085.00</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	-	-
Propiedad planta y equipo	-	-
Valorizaciones	-	-
Total Activo no Corriente	<u>3,227,841.00</u>	<u>2,560,085.00</u>
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones financieras	-	-
Proveedores	-	180,702.00
Cuentas por pagar	-	-
Impuestos, gravámenes y tasas	4,278.00	158,034.00
Obligaciones laborales	-	-
Otros pasivos	-	-
Total pasivo corriente	<u>4,278.00</u>	<u>338,736.00</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Obligaciones financieras	-	-
Cuentas por pagar	-	-
Otros pasivos	-	-
Total pasivo no corriente	<u>4,278.00</u>	<u>338,736.00</u>
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
Capital social :	3,476,088.00	3,476,088.00
Capital suscrito y pagado	-	-
Revalorización del patrimonio	-	(252,525.00)
Resultado de ejercicios anteriores	(252,525.00)	(1,002,214.00)
Utilidad del ejercicio	<u>3,223,563.00</u>	<u>2,221,349.00</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>3,227,841.00</u>	<u>2,560,085.00</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		

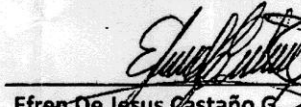

Andres Felipe Lopez Echeverry
 Representante Legal
 C.C 1.112.739.733 De Cartago V.


Efrén De Jesús Castaño
 Contador Público
 C.C.T.P 172917-T
 C.C 6.239.795 De Cartago
 Egresado U. Antioquia

BORDADOS FAYITO S.A.S.
NIT. 900.757.067-7
ESTADO DE RESULTADOS

	2014	ene-15
INGRESOS OPERACIONALES		
Ventas brutas	-	-
Devolucion en Ventas	-	-
Total ingresos operacionales	-	-
Menos (-) Costo de Ventas	-	-
UTILIDAD BRUTA	-	-
GASTOS OPERACIONALES		
De administracion	159,783.00	1,001,260.00
De ventas	-	-
Total Gastos operacionales	159,783.00	1,001,260.00
UTILIDAD OPERACIONAL	(159,783.00)	(1,001,260.00)
INGRESOS (GASTOS NO OPERACIONALES)		
Otros Ingresos	-	-
Gastos no operacionales	92,742.00	954.00
Total otros ingresos.(egresos)	(92,742.00)	(954.00)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	(252,525.00)	(1,002,214.00)
Menos (-) Provision para impuesto sobre la renta		
UTILIDAD NETA DEL PERIODO	(252,525.00)	(1,002,214.00)


Andrés Felipe Lopez Echeverry
Representante Legal
C.C 1.112.759.733 De Cartago V.


Efran De Jesus Castaño G.
C.P. T.P. 172917-T
C.C 6.239.795 De Cartago V.

Efran De Jesus Castaño Giraldo
Comador Publico
T.P N° 172917-1 JCC
Egresado U. Andina

Los estados financieros que se dejan como referencia, se obtuvo de los registros que lleva la cámara de comercio de Cartago la cual mediante compra de información, fue tomado para referencia en el presente trabajo.